

TSIKBAL

(DIÁLOGO)

Medio de Difusión de las Actividades del Poder Legislativo del Estado de Yucatán



R E V I S T A L E G I S L A T I V A



H. CONGRESO DEL
ESTADO DE YUCATÁN

LXIV Legislatura

2024-2027

Vol. VII. Núm. 4

OCTUBRE - DICIEMBRE 2025



JÓVENES HACEN
ESCUCHAR SU VOZ EN
PARLAMENTO JUVENIL YUCATÁN 2025



NIÑEZ SE APROPIA DEL
CONGRESO DE YUCATÁN CON EL
PROGRAMA “DIPUTADA NIÑA POR UN DÍA”

Integrantes de JUGOCOPO



**Wilmer Manuel
Monforte Marfil**

Diputado, Presidente



**Roger José
Torres Peniche**

Diputado, Secretario



**Gaspar Armando
Quintal Parra**

Diputado, Vocal



**Javier Renán
Osante Solís**

Diputado, Vocal



**Francisco Rosas
Villavicencio**

Diputado, Vocal



**Harry Gerardo
Rodríguez Botello
Fierro**

Diputado, Vocal



DIRECTORIO

Mtro. Erik Alejandro Ojeda Novelo. Director del Instituto de Investigaciones Legislativas.

Mtro. Martín Enrique Chuc Pereira. Secretario General.

C.P. Jesús Jordán Pérez Marfil. Director General de Administración y Finanzas.

Mtra. Dulce Viviana Sánchez Paz. Directora de Comunicación Social.

Tsikbal. Revista Legislativa, vol. VII, núm. 4, octubre-diciembre de 2025, es una publicación trimestral editada por el Congreso del Estado de Yucatán, a través del Instituto de Investigaciones Legislativas del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, Periférico poniente, Tablaje catastral 33083, entre Fiscalía General del Estado y Silos Hidrogenadora, Col. Juan Pablo II Alborada. C.P. 97246, Mérida, Yucatán, Teléfono (999) 930 3600, extensión 5010, correo electrónico: iil@congresoyucatan.gob.mx, <https://bit.ly/TsikbalRevistaLegislativa>. Editor responsable: Mtro. Erik Alejandro Ojeda Novelo, Certificado de Reserva de Derechos al Uso Exclusivo e ISSN: (en trámite).

La reproducción total o parcial de los contenidos de esta revista está permitida bajo la cita del título, autor/a y fuente.

Lo expresado en las secciones "Entre Curules", "Y Nacieron en Yucatán", "Keetil" y "Divulgatio", es responsabilidad de las y los autores, y no refleja la postura institucional del H. Congreso del Estado de Yucatán.

Redes Sociales:

Facebook:
[@congresodeyucatan //](#)
[@iilyucatan1](#)

Instagram:
[@congresoyucatan //](#) [@iilpley](#)

Twitter (X):
[@CongresoYucatan //](#)
[@iilyucatan1](#)

Integrantes de la LXIV (64) Legislatura



ÍNDICE

- | | | |
|----|--|-----------|
| 1 | Carta editorial. | PÁGINA 4 |
| 2 | Jóvenes hacen escuchar su voz en Parlamento Juvenil Yucatán 2025. | PÁGINA 5 |
| 3 | Niñez se apropia del Congreso de Yucatán con el programa “Diputada Niña por un Día”. | PÁGINA 10 |
| 4 | Entre Curules. | PÁGINA 12 |
| 5 | Actividades del Congreso. | PÁGINA 18 |
| 6 | Panorama Legislativo. | PÁGINA 38 |
| 7 | Y Nacieron en Yucatán. | PÁGINA 40 |
| 8 | Keetil. | PÁGINA 42 |
| 9 | Divulgatio. | PÁGINA 47 |
| 10 | Informes Ejecutivos de Leyes y Reformas Aprobadas. | PÁGINA 56 |





CARTA EDITORIAL

La cuarta edición de *Tsikbal* trae consigo el cierre de actividades de este H. Congreso del Estado de Yucatán en el año 2025. A lo largo del año, la revista legislativa recopiló los momentos más emblemáticos de la Legislatura local, y el trimestre de octubre a diciembre no fue la excepción.

En este número, las y los lectores concluirán el recorrido por los distintos perfiles que integran el Congreso de Yucatán, a través de la sección “Entre Curules”. Asimismo, dentro de las actividades correspondientes al periodo mencionado, destacan el desarrollo del primer Parlamento Juvenil Yucatán, implementado bajo una metodología orientada a introducir a las juventudes en la labor parlamentaria y a proporcionarles herramientas útiles para su vida profesional; así como la realización del programa “Diputada Niña por un Día”, cuyo objetivo es fomentar la participación de las infancias en los espacios de toma de decisiones; ambos ejercicios consolidan la visión impulsada por esta legislatura de tener un “Congreso de Puertas Abiertas” a los diversos sectores de la ciudadanía, donde la niñez y la juventud son pilares importantes.

El “Panorama Legislativo” de esta edición presenta qué y cuáles son los documentos legislativos, como parte de la colección de infografías dedicadas a la materia parlamentaria. En la sección “Y nacieron en Yucatán”, la maestra Cinthya Cruz Castro ofrece una mirada a la vida y obra de Pedro Guerra, figura emblemática de la fotografía en nuestra entidad. Por su parte, “*Keetil*” profundiza en la relación entre las infancias y la democracia, a partir del ejercicio realizado durante el mes de octubre en el Congreso del Estado. En “Divulgatio”, a través de la opinión de especialistas, se abordan temas

como los recursos administrativos en Yucatán, la cosmovisión maya sobre las abejas, la gobernanza en la entidad desde una ideología de izquierda, y los retos actuales en materia de adopción.

Finalmente, en el apartado de informes ejecutivos sobre las reformas aprobadas por el Pleno del Congreso, se detallan las modificaciones al Código Penal en materia de acecho, ciberacoso y violación conyugal, así como las reformas a la Ley de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado. De igual forma, se aborda la creación de nuevas disposiciones, como la Ley Ganadera y la Ley para la Atención, Protección e Inclusión de Personas Autistas en el Estado, entre otros avances normativos logrados por esta legislatura.

Este año permitió consolidar a *Tsikbal* como un puente entre las y los legisladores y la sociedad. Sin duda, la participación ciudadana en los espacios de toma de decisiones fortalece el sistema democrático; para ello, herramientas como esta revista resultan fundamentales, ya que favorecen la transparencia del que hacer legislativo y promueven un mayor acercamiento entre el pueblo y sus representantes.

ATENTAMENTE

Mtro. Erik Alejandro Ojeda Novelo
Director del Instituto de Investigaciones Legislativas
del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

JÓVENES HACEN ESCUCHAR SU VOZ EN

PARLAMENTO JUVENIL YUCATÁN 2025



A la sesión de instalación de la 1.ª Legislatura del Parlamento Juvenil, acudieron integrantes del Congreso, funcionarios públicos locales, familiares y amigos de las juventudes participantes.

Con el objeto de fortalecer el estado democrático y generar espacios de incidencia a las juventudes yucatecas en la construcción de políticas públicas, el pasado 22 de agosto se presentó formalmente el Parlamento Juvenil Yucatán 2025.

El proyecto realizado por el Instituto de Investigaciones Legislativas del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, en coordinación con la Secretaría de las Juventudes del Estado de Yucatán, y que recibió el impulso de la diputada Clara Paola Rosales Montiel, sumó el esfuerzo de instituciones educativas de nivel superior en Yucatán, así como de liderazgos juveniles pertenecientes a diferentes universidades y organizaciones civiles.

El ejercicio inició formalmente el pasado 19 de septiembre. En una primera etapa, se implementó el Curso en Derecho Parlamentario y Técnica Legislativa con la participación de más de 100 estudiantes universitarios de 26 instituciones educativas públicas y privadas. Durante el Curso, los y las participantes conocieron los antecedentes, doctrina y demás aspectos relacionados con la materia parlamentaria mediante las enseñanzas de especialistas, funcionarios públicos y docentes locales y nacionales.





Asistentes a la inauguración del Curso Parlamentario.

Posteriormente, del 27 al 29 de octubre se desarrolló el ejercicio parlamentario en las instalaciones del Recinto Legislativo. Esta segunda etapa contó con la participación de las y los estudiantes que alcanzaron las mayores evaluaciones en el curso previo.

En un espacio de diálogo, pluralidad y aprendizaje, 35 jóvenes provenientes de diversas universidades de la entidad formaron parte del Parlamento Juvenil Yucatán 2025, mediante el cual aprendieron de la labor legislativa, construyeron propuestas y, en un ambiente de respeto y construcción colectiva, tomaron la tribuna del Congreso del Estado para hacer retumbar su voz a nombre de las juventudes yucatecas.

Temas como violencia digital, uso de la inteligencia artificial, justicia rural, igualdad en el deporte y fomento a la lengua maya, fueron algunos de los expresados durante las arduas jornadas de este ejercicio, mismas que fueron el cierre de un camino iniciado meses atrás.

La diputada de morena, Clara Paola Rosales Montiel, impulsora de este ejercicio legislativo, resaltó la importante huella que plasmaron las y los jóvenes en la historia del Poder Legislativo, mientras que el Mtro. Erik Ojeda Novelo, director del Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso, destacó el éxito del ejercicio al expresar que “el parlamento abierto no es letra muerta, sino una realidad viva en este Congreso”.



La Dip. Clara Rosales reconoció la iniciativa y compromiso de las juventudes participantes.

Con la visión de un Legislativo de Puertas Abiertas, impulsada por el presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, diputado Wilmer Monforte Marfil, se presentaron las iniciativas que las y los participantes fueron construyendo, con el acompañamiento de personal del Instituto y de la Secretaría General, durante todo el proceso de formación del Parlamento.

TRABAJO LEGISLATIVO.

Las y los jóvenes, provenientes de Buctzotz, Cacalchén, Chemax, Chichimilá, Chocholá, Chumayel, Dzilam González, Hunucmá, Izamal, Kanasín, Maxcanú, Mérida, Motul, Panabá, Sinanché, Suma de Hidalgo, Tecoh, Tekax, Ticul, Tixpéhuatl, Uucú, Umán y Valladolid, aportaron perspectivas de sus comunidades al ejercicio legislativo y compartieron su visión en diversas temáticas.

En la Sesión Plenaria, el primer dictamen aprobado por unanimidad fue el relacionado con el uso de la inteligencia artificial en la creación de imágenes sexuales sin consentimiento, tema defendido por la diputada juvenil Regina Pineiro Araujo del Partido Jaguar, quien recordó que “cualquiera puede, con un solo clic, crear imágenes falsas de contenido sexual, afectando profundamente la vida de una persona”.



Integrantes del Partido Jaguar.

María Fernanda Uc Yam, legisladora del Partido Pájaro Toh subrayó el compromiso ético detrás de la propuesta al afirmar que “no hay avance que valga la pena si atropella la libertad, la privacidad o el honor de las personas”.

Ambas coincidieron en que el reto no es limitar la tecnología, sino humanizarla y poner la ética al centro del progreso.



Integrantes del Partido Pájaro Toh.

El segundo dictamen aprobado fue sobre la enseñanza obligatoria de la lengua maya en la educación básica, un acto de justicia cultural que busca fortalecer la identidad del pueblo yucateco.



Integrantes del Partido Faisán.

“Aprender maya no divide, nos une como yucatecos”, afirmó la diputada Alisson Rodríguez Alcocer, del Partido Faisán, al tiempo que Fidel Antonio Chong Espinoza, del Partido Venado destacó que “esta reforma no añade una materia, añade un nuevo pacto con nuestras raíces”.



Integrantes del Partido Venado.



Integrantes del Partido Tapir.



Karen López López, presidenta de la Mesa Directiva del Parlamento Juvenil Yucatán 2025, durante su mensaje.

Por mayoría, se aprobó un dictamen para modificar la Ley de la Juventud y la Ley de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo del Estado de Yucatán, con el propósito de fortalecer la vinculación entre la formación académica y las oportunidades laborales para las y los jóvenes.

En el apartado de asuntos generales, expresaron a nombre de sus bancadas reflexiones finales sobre este ejercicio democrático, afirmando que el Parlamento fue una lección viva de lo que significa legislar con respeto y propósito, que “las y los jóvenes demostraron ser capaces de pensar, proponer y actuar por un mejor Yucatán, que la política también puede ser un espacio de respeto, cariño y hermandad y que no se trata de colores ni ideologías, sino de resultados”.

En su mensaje de clausura, la diputada Karen López López, presidenta de la Mesa Directiva del Parlamento Juvenil, afirmó que este ejercicio “fue una verdadera lección de democracia, diálogo y compromiso ciudadano”, y añadió que el Parlamento no debe quedar aquí, debe seguir vivo en las acciones, decisiones y en cada espacio donde la juventud haga escuchar su voz.

La Primera Legislatura de este histórico ejercicio democrático con juventudes de la entidad se conformó por 21 diputadas y 14 diputados ellas y ellos son: Karen López López, José Luis Lizama Álvarez, Lucely Estefanía Sosa Estrada, Jimena Monserrat

Villanueva Ruelas, Liceny Guadalupe Itzá Tziu, Mar Santher Vázquez Hernández, Aurora Berenice Góngora May, Ángel Emmanuel de Jesús Mukul, Erik Jesús Rejón Kantún, María Fernanda Zenteno Montes, Daniela del Carmen de la Cruz Velázquez, Marco Iván Pérez Orozco, María Fernanda Uc Yam, Fidel Antonio Chong Espinoza, Lizardo Maldonado Ávila, Aarón González Serrano, Paola Esther May Espadas, Ángel Yael Retana Hernández, Gema Carolina Canché Canché, Audrey Camila Correa Palomo, Brenda Danae Chavelas Ríos, Regina Pineiro Araujo, Jade Montserrat Ojeda Maas, Ángel Daniel Tun Ek, Miguel Antonio González Ortega, Mateo Neftalí Novelo Góngora, Naim Alfonso Chávez Ruiz, Jessica Jacqueline Aguilar Gorocica, Yadira Anahí Jiménez Canthé, Alisson Milory Rodríguez Alcocer, Clara Aurora Icte Tax, Oskar Ofir Rodríguez Brito, Jessie Saray Hernández Martínez, Emily Guadalupe Herrera Zapata y Emir Joel Medina Quintal.

De la misma manera, se reconoció el compromiso de Anel Valenzuela Zubieta, José Eliseo Poot González, René Gabriel Argüelles Santiago, Brian Alejandro Martínez Calderón y Yoshimar Sebastián Cruz Novelo, quienes desempeñaron funciones de asesoría durante el Parlamento.

A todas y todos ellos, gracias por su interés y compromiso. ¡Nos vemos en 2026!



PRIMERA EDICIÓN

PARLAMENTO JUVENIL YUCATÁN 2025

INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA

 KAREN LÓPEZ FAISÁN PRESIDENTA	 JIMENA VILLANUEVA PÁJARO TOH VICEPRESIDENTA	 JOSÉ LIZAMA TAPIR SECRETARIO A	 LUCELY SOSA JAGUAR SECRETARIA B	 MARÍA ZENTENO PÁJARO TOH SUPLENTE SEC. A	 DANIELA DE LA CRUZ TAPIR SUPLENTE SEC. B
---	---	--	--	--	--

JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA

 LICENY ITZA PÁJARO TOH	 MAR VÁZQUEZ TAPIR	 AURORA GÓNGORA FAISÁN	 ÁNGEL DE JESÚS JAGUAR	 ERIK REJÓN VENADO
---	--	--	---	--

COORDINADORES DE FRACCIONES LEGISLATIVAS

PARTIDOS:





**MARCO
PÉREZ
TAPIR**



**MARÍA UC
PÁJARO TOH**



**FIDEL CHONG
VENADO**



**LIZARDO
MALDONADO
FAISÁN**



**AARÓN
GONZÁLEZ
FAISÁN**



**PAOLA
MAY
JAGUAR**



**ÁNGEL
RETANA
JAGUAR**



**GEMA
CANCHE
JAGUAR**



**AUDREY
CORREA
JAGUAR**



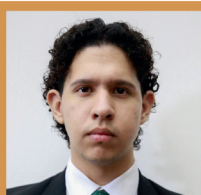
**REGINA
PINEIRO
JAGUAR**



**ÁNGEL TUN
PÁJARO TOH**



**MIGUEL
GONZÁLEZ
FAISÁN**



**NAIM
CHÁVEZ
FAISÁN**



**YADIRA
JIMÉNEZ
VENADO**



**CLARA
ICTE
VENADO**



**JESSIE
HERNÁNDEZ
TAPIR**



**EMILY
HERRERA
PÁJARO TOH**



**EMIR MEDINA
VENADO**



**BRENDA
CHAVELAS
VENADO**



**JADE OJEDA
PÁJARO TOH**



**MATEO
NOVELO
VENADO**



**JESSICA
AGUILAR
TAPIR**



**ALISSON
RODRÍGUEZ
FAISÁN**



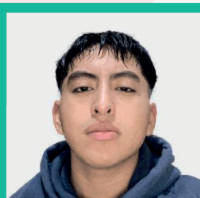
**OSKAR
RODRÍGUEZ
TAPIR**



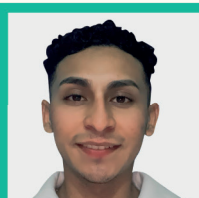
**ANEL
VALENZUELA**



**YOSHIMAR
CRUZ**



JOSÉ POOT



**BRIAN
MARTÍNEZ**



NIÑEZ SE APROPIA DEL CONGRESO DE YUCATÁN CON EL PROGRAMA “DIPUTADA NIÑA POR UN DÍA”



Ceremonia de inauguración del programa “Diputada Niña por un Día”.

El pasado 10 de octubre se llevó a cabo la primera edición del programa “Diputada Niña por un Día”, actividad que tuvo por finalidad dar voz a las infancias del Estado.

Treinta y cuatro menores abordaron, desde su perspectiva, temas fundamentales como la educación, el deporte, la salud, la seguridad, la justicia social y la atención a grupos vulnerables.

Las participantes, provenientes de Mérida, Kanasín, Valladolid,

Tekom, Ticul, Motul, Tekax, Dzemul, Uayma, Chicxulub Pueblo, Telchac Pueblo, Cuncunul, Chocholá y Sinanché, fueron seleccionadas por un Comité calificador integrado por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y cinco asociaciones civiles: Save the Children, Fundación Mexicana de la Lactancia Materna, Asociación Pujula Liga de Comunidades Mayas, Juntos Somos el Cambio y Cedidown.





Dip. Wilmer Manuel Monforte Marfil, presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso del Estado.

Como parte del acto inaugural, el presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso del Estado, diputado Wilmer Manuel Monforte Marfil, felicitó a las participantes y destacó la importancia de fomentar la participación ciudadana desde temprana edad.

Este programa tiene un propósito muy claro, dijo, reconocer la importancia de su participación activa en la construcción de un futuro mejor y dejar en claro que su voz cuenta para este Congreso de puertas abiertas.

“Es una oportunidad para escucharlas, reconocer su valor y su derecho a formar parte de las decisiones que construyen el presente y el futuro de Yucatán. Que hoy estén ustedes aquí no es un lujo, ni una formalidad, es una necesidad”, expresó.

En la Sesión estuvieron presentes la presidenta del DIF estatal, la Mtra. Wendy Méndez Naal, así como su directora, Lic. Shirley Castillo Sánchez, asociaciones civiles, y las familias de las niñas y adolescentes participantes.

La presidenta del DIF Yucatán reconoció la creatividad, la inteligencia y la fuerza de las niñas y los niños del Estado, invitándolos a usar su voz con sabiduría y respeto.



Mtra. Wendy Méndez Naal, presidenta del DIF Yucatán.

“Queremos un Yucatán donde las niñas y los niños puedan vivir felices, estudiar sin miedo, jugar con libertad y crecer en igualdad de oportunidades; un Yucatán donde ninguna niña sea discriminada y donde todos sean escuchados con respeto”, acentuó.

En este ejercicio, se designó a Bárbara Tamayo de 14 años como presidenta de la Mesa de Directiva; es originaria de Sinanché,

deportista y cree firmemente que cuando se escucha la voz de las niñas, se fortalece la democracia, se amplían los sueños y se construye esperanza.

En representación de sus compañeras diputadas, Bárbara Tamayo aseguró que este Parlamento Infantil representa una nueva forma de mirar el futuro, un futuro donde la participación de las niñas sea una costumbre y no una excepción, donde sus ideas sean tomadas en cuenta y donde puedan decir con orgullo que su voz fue escuchada y sus propuestas se convirtieron en acciones.



De izquierda a derecha: Dip. Mario Cuevas Mena, Dip. Naomi Peniche López, Mtra. Wendy Méndez Naal, Barbara Tamayo, Dip. Wilmer Monforte Marfil, Dip. Zhazil Méndez Hernández y Dip. Rosana Couoh Chan.

El presidente de la Mesa Directiva del Congreso y diputado de morena, Mario Alejandro Cuevas Mena, reconoció el talento y compromiso de las niñas, mientras que la diputada Zhazil Leonor Méndez Hernández (PAN) resaltó la relevancia de escuchar y promover la participación de las menores en la toma de decisiones públicas, resaltando que ellas no son el futuro, sino el presente de Yucatán.

Cuevas Mena, tomó el compromiso de las niñas integrantes de la Mesa Directiva y acto seguido dio inicio la sesión plenaria que se desarrolló con el formato de una sesión ordinaria, en la cual 11 legisladoras hicieron uso de la tribuna para presentar propuestas sobre medio ambiente, salud, educación, justicia y la preservación de la lengua maya.

Entre las interlocutoras que tomaron la palabra estuvieron Evolet Cruz y Merari Sulú, de Cautel, quienes expusieron sus propuestas relativas al medio ambiente; Magnolia Castro y Joaly Xol, de colonias de Mérida, quienes presentaron sus propuestas en materia de salud y de grupos vulnerables; Karla Chilum, de Ticul, quien también compartió su posicionamiento sobre grupos vulnerables; y Alexa Aguilar, de Valladolid, quien habló sobre la salud mental.

Asimismo, participaron Regina Cua, de Chicxulub Pueblo, quien presentó su iniciativa sobre educación y deporte; Emily Villanueva y Gelyeli Moo, de Sinanché, quienes intervinieron con posicionamientos sobre educación y deporte, y en materia de justicia y seguridad, respectivamente; Regina Ojeda, de Tekax, quien presentó su posicionamiento relativo a justicia y seguridad; y Rufina Suaste, de Tekom, quien cerró la jornada con una intervención sobre la preservación y práctica de la lengua maya en las comunidades.



Entre Curules

¿Ya conoces a las y los integrantes de la LXIV (64) Legislatura del H. Congreso del Estado de Yucatán? “Entre Curules” te presenta los perfiles de quienes representan a nuestra entidad en la máxima tribuna del Estado.



ERIC EDGARDO QUIJANO GONZÁLEZ

Día de cumpleaños: 6 de abril.

Profesión u oficio: Licenciado en Contaduría y Administración.

Último grado de estudios: Licenciatura y dos diplomados.

Frase que me define: “Sin prisa, pero sin pausa”.

Libros que me han marcado:

“El Príncipe” de Nicolás Maquiavelo; “La Telaraña”; “Vivir con libertad” de Joseph Brand.

Pasatiempos o aficiones:

Jugar Básquetbol.

¿Qué me motivó a ser Diputado?

Mi motivación nace de una convicción simple pero poderosa: el servicio como motor de cambio. Para mí, la política no tiene sentido si no se traduce en bienestar tangible para quienes más lo necesitan. Me mueve la mirada de nuestros adultos mayores que buscan dignidad, la lucha de las familias que enfrentan retos de salud y la voluntad inquebrantable de las personas con discapacidad. Mi compromiso es ser su voz para asegurar que tengan servicios de calidad y una vida plena. Además, creo firmemente en el deporte como la herramienta social más fuerte para transformar a nuestra juventud. Estoy aquí para trabajar por una realidad donde el bienestar no sea un privilegio, sino un derecho para todos.

Comisiones Permanentes del Congreso a las que pertenezco:

- Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción: vicepresidente.
- Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal: secretario.
- Desarrollo Económico y Fomento al Empleo: vocal.
- Medio Ambiente: vocal.
- Comisión de Postulación de la Medalla “Héctor Victoria Aguilar del Honorable Congreso del Estado de Yucatán”: presidente.

Será mi prioridad en el ámbito legislativo:

Legislar para acortar la desigualdad con las personas con discapacidad.



Entre Curules

MARIBEL DEL ROSARIO CHUC AYALA

Día de cumpleaños: 30 de noviembre.

Profesión u oficio: Maestra.

Último grado de estudios: Normal Básica.

Frase que me define: *"Incansable, voluntad para servir, compromiso de mujer".*



Libros que me han marcado:

"Los 4 acuerdos" de Miguel Ángel Ruiz Macías; "El poder de las palabras" de Mariano Sigman; "Política, democracia y liderazgo: El fenómeno Mandela" de Omar Alex Migdaly Aguilera de Rodríguez.

Pasatiempos o aficiones:

Viajar.

¿Qué me motivó a ser Diputada?

Mirar el rostro de la gente que ha sido utilizada por los políticos para alcanzar sus objetivos y luego se olvidan de ellos, y poder cambiar eso por una sonrisa u oír acciones en las que ellos sientan que no todos somos iguales.

Comisiones Permanentes del Congreso a las que pertenezco:

- Educación, Ciencia y Tecnología: presidenta.
- Arte y Cultura: secretaria.
- Derechos Humanos: vocal.
- Medio Ambiente: vocal.

Será mi prioridad en el ámbito legislativo:

Mi origen es el magisterio y tengo el compromiso de presentar iniciativas que garanticen sus derechos y mejoren sus condiciones laborales, prestacionales y económicas y por otra parte con la sociedad garantizar e impulsar leyes que mejoren su calidad de vida y la de sus familias.





Entre Curules



WILBER DZUL CANUL

Día de cumpleaños: 29 de febrero.

Profesión u oficio: Maestro.

Último grado de estudios: Maestría en Ciencias Sociales.

Frase que me define: *"La voz del pueblo en el Congreso".*

Libros que me han marcado:

"Sociología" de Augusto Comte; "El mundo de Sofía" de Jostein Gaarder; "Las 48 leyes del poder" de Robert Greene.

Pasatiempos o aficiones:

Estar con mi familia y jugar con mis nietos; estar en constante diálogo con los maestros y los que necesitan ayuda.

¿Qué me motivó a ser Diputado?

Mi principal motivación para ser diputado surge del compromiso de que la voz de los pueblos sea escuchada y tomada en cuenta. Durante años, muchas comunidades han sido rezagadas en temas fundamentales como la educación, la salud y el empleo. Mi propósito es representar dignamente esas voces, impulsar políticas públicas que respondan a sus verdaderas necesidades y garantizar que sean reconocidos como sujetos con derechos plenos. Desde el Congreso, busco trabajar para que el bienestar y las oportunidades lleguen a todos por igual, sin distingo porque ser diputado del pueblo significa servir con responsabilidad, cercanía y resultados.

Comisiones Permanentes del Congreso a las que pertenezco:

- Para el Respeto y Preservación de la Cultura Maya: vicepresidente.
- Desarrollo Urbano, Vivienda e infraestructura: secretario.
- Desarrollo Municipal, Regional y Zonas Metropolitanas: vocal.
- Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal: vocal.

Será mi prioridad en el ámbito legislativo:

Impulsar la revisión y el fortalecimiento de las leyes que garantizan el respeto, la inclusión y el desarrollo integral de los pueblos indígenas. Es fundamental seguir promoviendo los marcos normativos con un enfoque de justicia social y cultural que reconozcan su identidad, protejan sus derechos y generen condiciones reales de bienestar. Seguiré trabajando para que las políticas públicas se construyan desde la visión y las necesidades de las comunidades, asegurando que su voz tenga un papel central en la toma de decisiones.



Entre Curules

ÁLVARO CETINA PUERTO

Día de cumpleaños: 19 de octubre.

Profesión u oficio: Licenciado en Derecho.

Último grado de estudios: Maestría en Alta Dirección (MBA).

Frase que me define: “Ser para servir”.



Libros que me han marcado:

“El futuro de la democracia” de Norberto Bobbio; “La frontera de cristal” de Carlos Fuentes; “El principito” de Antoine Saint-Exupéry.

Pasatiempos o aficiones:

La música, componer canciones y tocar la guitarra.

¿Qué me motivó a ser Diputado?

La política tiene sentido cuando sirve para mejorar la vida de la gente. Me motivó constatar cómo muchas decisiones públicas se tomaban lejos de la realidad de las familias, de quienes trabajaban todos los días y las juventudes que buscaban oportunidades reales, no discursos vacíos. Decisiones adoptadas sin análisis técnicos, sin metodología y sin escuchar a quienes viven sus consecuencias.

Asumí esta responsabilidad para ser una voz firme que señale cuando algo no está bien, pero también para construir soluciones. Para demostrar que se puede ejercer la política con carácter, cercanía y resultados, uniendo convicción y responsabilidad.

Ser diputado es una herramienta para defender causas y poner límites al abuso del poder; para impulsar cambios que se traduzcan en bienestar real. Esa es la razón por la que estoy aquí: porque Yucatán merece representantes que den la cara, trabajen con seriedad, profesionalismo y precisión técnica, sin olvidar el lado humano.

Comisiones Permanentes del Congreso a las que pertenezco:

- Desarrollo Económico y Fomento al Empleo: vicepresidente.
- Arte y Cultura: secretario.
- Desarrollo Municipal, Regional y Zonas Metropolitanas: vocal.

Será mi prioridad en el ámbito legislativo:

Lograr que las decisiones públicas vuelvan a responder a la realidad de la gente. Esto implica fortalecer la participación ciudadana para que jóvenes, mujeres, hombres y personas adultas mayores sean escuchados antes de legislar, no después. La política no puede seguir alejándose de quienes viven las consecuencias de cada ley.

La agenda debe enfocarse en resolver problemas concretos con seriedad y sustento técnico: mejorar el acceso a la salud, impulsar empleo digno, atender el déficit de vivienda y fortalecer instituciones que hoy generan desconfianza. Legislar no es improvisar, es analizar, escuchar y actuar con responsabilidad.

Cuando las leyes se construyen con método, cercanía y sentido humano, el Congreso recupera su razón de ser. Esa es la prioridad: convertir el Poder Legislativo en una herramienta útil, responsable y orientada al bienestar real de Yucatán.





Entre Curules



ZHAZIL LEONOR MÉNDEZ HERNÁNDEZ

Día de cumpleaños: 18 de octubre.

Profesión u oficio: Licenciada en Derecho.

Último grado de estudios: Maestría en Gobierno y Políticas Públicas.

Frase que me define: *"Mujer de palabra, de convicciones y, sobre todo, de acciones".*

Libros que me han marcado:

"Los de abajo" de Mariano Azuela; "Así habló Zaratustra" de Friedrich Nietzsche; "Mafalda, las historias de Quino" de Joaquín Salvador Lavado Tejón.

Pasatiempos o aficiones:

Cine, ejercicio, básquetbol y béisbol.

¿Qué me motivó a ser Diputada?

Creo firmemente en la solidaridad que fortalece una comunidad; esa convicción me inspiró y me impulsó a arribar a este espacio público para contribuir y participar en la construcción de comunidades fuertes y con futuro para Yucatán.

Comisiones Permanentes del Congreso a las que pertenezco:

- Desarrollo Humano e Inclusión de los Grupos en Situación de Vulnerabilidad: presidenta.
- Derechos Humanos: secretaria.
- Salud y Seguridad Social: vocal.
- Justicia y Seguridad Pública: vocal.

Será mi prioridad en el ámbito legislativo:

Fortalecer las políticas públicas en favor de nuestras niñas, niños y adolescentes, de nuestras mujeres y de la salud de las y los yucatecos; mediante la actualización o implementación del marco normativo de nuestro Estado.



Entre Curules

MANUELA DE JESÚS COCOM BOLIO

Día de cumpleaños: 27 de marzo.

Profesión u oficio: Técnica en Turismo.

Último grado de estudios: Técnica.

Frase que me define: *“Una mujer de territorio, con el corazón en la gente y la voz firme para representarla”.*



Libros que me han marcado:

“Meditaciones” de Marco Aurelio; “Estoy bien” de J.J. Benítez; “El principito” de Antoine Saint-Euxpéry.

Pasatiempos o aficiones:

Ir a la playa con mis mascotas, ejercicio, visitar los municipios o lugares mágicos.

¿Qué me motivó a ser Diputada?

Yo no pensaba ser diputada; con más de 30 años militando en el partido que hoy me dio la oportunidad de representar a la ciudadanía, asumí este cargo con responsabilidad y humildad. Desde el primer día entendí que mi mayor compromiso era mantenerme cercana a la gente y escuchar sus necesidades. Ser servidora pública significa estar en territorio, caminar junto a las comunidades y convertir sus voces en acciones y propuestas legislativas. La cercanía no es un discurso, es una práctica constante que se refleja en el trabajo diario y en la atención directa a quienes confían en mí. Hoy ejerzo esta responsabilidad con la convicción de ser puente entre la ciudadanía y las instituciones, defendiendo causas sociales y promoviendo el bienestar. Mi compromiso es seguir siendo una representante sensible, accesible y firme, que legisle con el corazón puesto en el pueblo y con la responsabilidad que el cargo exige.

Comisiones Permanentes del Congreso a las que pertenezco:

- Igualdad de Género: secretaria.
- Para el Respeto y Preservación de la Cultura Maya: vocal.
- Medio Ambiente: vocal.

Será mi prioridad en el ámbito legislativo:

Trabajar con cercanía a la gente, porque creo firmemente que las mejores decisiones se construyen escuchando al pueblo. Soy una mujer comprometida con las causas sociales, especialmente con el impulso y la defensa de los derechos de las mujeres, así como con el respeto, la inclusión y la igualdad para la población LGTBTTIQ+. Mi labor no se limita al escritorio; estoy de manera constante en campo, conociendo de primera mano las necesidades reales de las comunidades, colonias y municipios. Legislar para mí significa acompañar, gestionar y dar voz a quienes históricamente han sido invisibilizados. Desde el Congreso seguiré promoviendo leyes y acciones que fortalezcan la justicia social, la equidad y el bienestar colectivo, sin distinción alguna. Mi compromiso es seguir siendo una diputada cercana, sensible y presente, que trabaje con responsabilidad, humanidad y convicción para construir un Yucatán más justo e incluyente para todas y todos.



ACTIVIDADES DEL CONGRESO DEL ESTADO

REFORMAN LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE YUCATÁN

En sesión del Pleno el pasado 24 de octubre, el H. Congreso del Estado aprobó, por mayoría, la reforma a la Ley de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán emitida en 2022, con la finalidad de devolver derechos laborales, fortalecer el sistema de pensiones y garantizar la estabilidad financiera del Instituto. Las bancadas de morena, Partido Verde Ecologista, Partido del Trabajo, Movimiento Ciudadano, Partido Revolucionario Institucional, así como la diputada sin partido, Rosana Couoh Chan, manifestaron su voto a favor del proyecto, mientras que la bancada de Acción Nacional manifestó su voto en contra.



Reducir la edad de jubilación de 65 a 55 años, establecer 30 años de cotización para hombres y 28 para mujeres, eliminar el salario regulador, calcular las pensiones con base en el promedio de los dos últimos años de sueldo, congelar las aportaciones de los trabajadores en 11 por ciento hasta 2030 y prohibir inversiones de riesgo blindando las reservas del ISSTEY, son solo algunos de los puntos aprobados dentro la reforma a esta normativa.

El presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, diputado Wilmer Manuel Monforte Marfil, expresó su respaldo a la iniciativa al destacar el papel de los trabajadores como fortaleza del Estado y la necesidad de actuar con justicia social.

“No es populismo, es estar del lado de la gente”, afirmó el legislador, tras afirmar que gobiernos anteriores “usaron los recursos del ISSTEY para otras cosas que no iban en beneficio” de casi 42 mil trabajadores del Estado. Así mismo, durante su intervención señaló:

Hoy es un día trascendental para Yucatán; esta iniciativa devuelve sus derechos a los trabajadores y vamos a seguir trabajando para que tengan mejores condiciones salariales, y cuando ya hayan cumplido su ciclo laboral, se vayan a su casa a vivir con dignidad por el esfuerzo del trabajo que le han entregado al estado.

Los integrantes de la bancada del partido morena, Maribel Chuc Ayala y Julián Bustillos Medina coincidieron en asegurar que la reforma surge del diálogo con aquellas personas que, con su esfuerzo, contribuyen al funcionamiento de los servicios del Estado, impulsando así la “corrección de una injusticia histórica” al devolver derechos a las y los trabajadores del Estado.

El diputado Gaspar Quintal Parra, del PRI, reconoció las coincidencias alcanzadas a través del diálogo; mientras que la diputada Larissa Acosta Escalante, de MC, se manifestó a favor del dictamen, resaltando la lucha constante de los trabajadores del Estado en defensa de sus derechos laborales.



Personas trabajadoras del Estado estuvieron presentes durante la sesión del Pleno.

La sesión contó con la presencia de líderes sindicales, trabajadoras y trabajadores del Estado, así como la asistencia de los diputados federales de morena, Óscar Brito Zapata y Linette Fernández Sarabia, quienes presenciaron la votación del dictamen impulsado por el gobernador Joaquín Jesús Díaz Mena, en cumplimiento con el compromiso de reparar los agravios provocados por la ley aprobada en 2022.

EJERCICIOS DE PARLAMENTO ABIERTO

Durante su construcción, el proyecto de reforma fue enriquecido con las ideas y propuestas de la base trabajadora que, mediante

sus representantes sindicales, participaron en un ejercicio de Parlamento Abierto llevado a cabo el 22 de octubre de 2025, en sesión de trabajo de la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación.



Representantes de diferentes fuerzas sindicales de trabajadores del Estado presentaron ante la Comisión de Puntos Constitucionales sus propuestas.

En dichas prácticas, el secretario general del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo, Jervis García Vázquez, expresó que la propuesta de reforma devolvía “la esencia de la seguridad social a los trabajadores del Estado, sobre todo en los momentos más vulnerables de su vida”, y celebró “la reducción de la edad para pensionarse de 65 a 55 años” y la “eliminación del salario regulador”.

Alejandro Chulim Címé, del SNTE Sección 57, destacó que la propuesta buscaba “garantizar un retiro digno para los trabajadores del Estado”, estableciendo que “las personas servidoras públicas adquieran el derecho a jubilación voluntaria con 30 años de cotización para hombres y 28 para mujeres, sin límite de edad”.

En representación del Sindicato Progresista del Poder Judicial, Luisa Inés Martín Puc, afirmó que sus agremiados apoyaban la propuesta impulsada por el gobernador Joaquín Díaz Mena, “quien, de manera responsable cumple su compromiso de devolver los derechos que pretendía robarnos el gobierno anterior y blindar nuestras pensiones contra inversiones riesgosas”.

Por su parte, el dirigente del Sindicato Único de Trabajadores Profesionistas, Administrativos y Manuales del Poder Judicial, Renán Marcelino Puc Chi, destacó que con la reforma se pone freno al incremento del porcentaje de las aportaciones al fondo de jubilaciones y se corrigen “varios temas que combatimos a través de un juicio de amparo, y que la Corte resolvió favorablemente para los trabajadores”.

La dirigente del Sindicato del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán, Sandra Can Uc reconoció, que “la buena voluntad del gobernador y el cumplimiento de su palabra se traducen en hechos, al devolver los derechos arrebatados a los trabajadores del Estado”. La secretaria general del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Educación de México, delegación Yucatán, Elvira Caamal Vázquez manifestó, que la reforma resarce “las afectaciones laborales del decreto de 2022”, y devuelve el derecho que por justicia les corresponde.



ENTREGAN DE MANERA PÓSTUMA EL RECONOCIMIENTO “MÉDICO DEL AÑO DEL ESTADO DE YUCATÁN” AL DR. RUDY HUMBERTO CORONADO BASTARRACHEA



De izquierda a derecha: Dip. Wilmer Monforte Marfil, Mtro. Omar Pérez Avilés, Sr. Rudy Coronado Góngora, Sra. Ana Desideria Góngora Puga, Dip. Mario Cuevas Mena y Mgdo. Hernán Vega Burgos.

En emotiva sesión solemne el pasado 30 de octubre, las y los diputados de la LXIV (64) Legislatura del Congreso del Estado, entregaron el Reconocimiento “Médico del Año del Estado de Yucatán”, de manera póstuma, al doctor Rudy Humberto Coronado Bastarrachea, por su destacada trayectoria, su vocación de servicio, y su profundo compromiso con la salud pública y el bienestar de las y los yucatecos.

El presidente de la Mesa Directiva, diputado Alejandro Cuevas Mena, hizo entrega del galardón a la viuda del homenajeado, Ana Desideria Góngora Puga, y a su hijo Rudy Omar Coronado Góngora, acompañado del representante del Poder Ejecutivo y secretario general de Gobierno, Mtro. Omar Pérez Avilés; del representante del Poder Judicial, Magistrado Hernán Vega Burgos; y del diputado Wilmer Manuel Monforte Marfil, presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

el oriente del Estado, distinguiéndose por su entrega, ética y compromiso con la justicia social:

El doctor Coronado entendía que la salud no se mide en cifras, sino en bienestar, en vidas salvadas y en comunidades atendidas. El reconocimiento honra a un médico cuya entrega fue mucho más que una profesión, fue un compromiso con la vida, la comunidad y la dignidad de cada persona, expresó el legislador.

Al recibir el reconocimiento a nombre de su familia, Rudy Omar Coronado Góngora dirigió unas palabras ante el Pleno del Congreso, en las que expresó gratitud y orgullo por el legado de su padre, recordándolo como un hombre de fe, humildad y compromiso social.

“Mi padre llevó siempre el mensaje de que la salud es un derecho, no un privilegio, y que el deber de quien la promueve es hacerlo con respeto, empatía y amor por la gente”, acentuó.

Externó que el trabajo del doctor Coronado Bastarrachea dejó huella en comunidades rurales, hospitales, universidades y programas de salud pública, donde siempre promovió la prevención, la educación y el acceso equitativo a la atención médica.



Dip. Daniel González Quintal durante su intervención en tribuna.

Durante la ceremonia, el diputado Daniel González Quintal (morena), presidente de la Comisión de Postulación del mencionado reconocimiento, dio lectura a la semblanza del homenajeado, destacando que el galeno dedicó más de cuatro décadas a servir, enseñar y dirigir instituciones del sistema estatal de salud en



Sr. Rudy Omar Coronado Góngora.

La sesión concluyó con aplausos y fotografías oficiales, ante la presencia de mandos militares, autoridades y personal del sector salud, familiares, alumnos, colegas y amigos del homenajeado.

IMPULSAN TIPIFICACIÓN DEL TRANSFEMINICIDIO EN YUCATÁN



El evento convocado por la Dip. Alba Cob reunió a legisladores/as, autoridades y representantes de la sociedad civil organizada.

El 13 de octubre, el Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado llevó a cabo la mesa de trabajo “Por el Derecho a Existir: Colectivos en Diálogo por la Tipificación del Transfeminicidio”, convocada por la legisladora de morena, Alba Cristina Cob Cortés, en la Sala de Usos Múltiples “Maestra Consuelo Zavala Castillo”, del Congreso del Estado.

El encuentro tuvo como propósito generar un espacio de participación y diálogo entre colectivos de la comunidad sexodiversa, representantes del Poder Legislativo y Ejecutivo para escuchar sus voces y fortalecer la propuesta legislativa para modificar el Código Penal del Estado y tipificar el transfeminicidio. Se informó que actualmente no existen datos oficiales sobre los casos de mujeres trans asesinadas en la entidad, ya que los crímenes se registran únicamente como homicidios.

En el evento estuvieron presentes Alan Padrón Albornoz, secretario de las Juventudes del Gobierno del Estado de Yucatán (SEJUVEY); Dorian Herrera, del Colectivo Princesas Mayas; y César Briceño Castro, jefe del Departamento para la Inclusión de las Personas de la Diversidad Sexual de la SEJUVEY.

Padrón Albornoz calificó la iniciativa como un paso histórico en la agenda de derechos humanos y diversidad sexual, mientras que Dorian Herrera hizo un llamado a la empatía y a la reflexión sobre la violencia que enfrentan las mujeres trans en Yucatán.

“Nosotras merecemos vivir en un mundo libre, donde no seamos asesinadas ni violentadas”, resaltó antes de pedir un minuto de silencio en memoria de las víctimas de transfeminicidio.

Como símbolo de respeto y memoria, las y los asistentes encendieron velas en honor a las víctimas, y se reafirmó el compromiso para garantizar el derecho a existir con dignidad, justicia e igualdad para todas las personas.



Las y los participantes al finalizar el evento.

IMPULSO LEGISLATIVO

Posteriormente, el 31 de octubre de 2025, la diputada Alba Cob Cortés presentó una iniciativa de reforma al Código Penal del Estado de Yucatán para tipificar el delito de transhomicidio, con el objetivo de reconocer, sancionar y prevenir la violencia extrema contra personas transgénero en la entidad.

Esta propuesta busca visibilizar un fenómeno que, al no estar aún reconocido legalmente, ha permanecido en la invisibilidad institucional. No es posible negar la existencia de las personas trans y la violencia a la que son objeto, expresó al presentar la iniciativa construida junto con colectivos, organizaciones civiles e instituciones estatales, para garantizar justicia, protección e igualdad.

México ocupa el segundo lugar en casos de asesinatos a personas trans. Según datos de la organización Transgender Europe 2024, nuestro país se ubica únicamente debajo de Brasil con un registro de 701 crímenes contra esta comunidad de 2008 a 2023.



YUCATÁN YA CUENTA CON LEY DE GANADERÍA ACORDE A LA REALIDAD INTERNACIONAL



El Dip. Wilmer Monforte Marfil, impulsor de la Ley Ganadera, durante su intervención ante el Pleno del Congreso.

Con el voto unánime de las y los diputados de la LXIV (64) Legislatura del Congreso Estatal, el 12 de noviembre de 2025, se puso fin a un rezago de más de cinco décadas para el sector agropecuario de la entidad, con la aprobación de la nueva Ley de la Ganadería para Yucatán, impulsada por el diputado de morena, Wilmer Monforte Marfil.

La aprobación de la nueva norma contó con el aval de todas las bancadas del Legislativo, quienes coincidieron en la importancia

de fortalecer legalmente a este sector productivo del Estado. El también presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Legislativo Estatal, Monforte Marfil, destacó que la nueva Ley es resultado de un proceso legislativo abierto, participativo y con sentido social, construido junto a los productores yucatecos a través de foros regionales que se llevaron a cabo en los municipios de Tekax, Mérida y Tizimín.



Los Foros de Mérida, Tizimín y Tekax contaron con una amplia participación de productores ganaderos en el Estado.

Esta Ley, manifestó, nace de la voz de quienes trabajan la tierra, cuidan el hato y sostienen la economía rural de Yucatán, por lo que fue construida desde el territorio, con la gente del campo.

Entre los principales avances que busca la nueva norma, destaca el contar con un presupuesto progresivo e irreductible; la creación de la Unidad de Vigilancia Ganadera, con facultades legales para proteger el patrimonio de los productores y combatir el abigeato; así como un sistema robusto de sanidad y trazabilidad, que garantice el control, la vacunación y la identificación segura de cada animal.

Asimismo, impulsa la existencia de sistemas silvopastoriles y agroforestales para promover una ganadería sustentable, compatible con la conservación de suelos y agua, aunado al reconocimiento de los pequeños productores como sujetos prioritarios en las políticas públicas del sector.

Su esencia es la justicia social, y su objetivo es claro: que la ganadería sea motor de desarrollo, que el valor agregado se quede en el campo, y que las familias productoras vivan con dignidad y bienestar.

La presidenta de la Comisión Permanente de Desarrollo Agropecuario, Rosana Couoh Chan, expresó que la ley fortalece los derechos de los productores agropecuarios quienes tuvieron una participación activa en su construcción, mientras que la diputada Ana Cristina Polanco Bautista, del Partido Acción Nacional, también resaltó el trabajo de diálogo y consenso que permitió construir una ley de beneficio para el campo yucateco.

Esta Ley deja atrás una norma obsoleta que databa de 1972, con graves rezagos en temas como la comercialización y sanidad animal. Su construcción incluyó propuestas, ideas e inquietudes manifestadas por productores agropecuarios en los foros realizados del 4 al 7 de noviembre; tales propuestas se enfocaron en aspectos

como la trazabilidad y competitividad, el reconocimiento nacional e internacional de la ganadería local, la vigilancia para reforzar la sanidad, así como la capacitación para pequeños y medianos productores, la inocuidad, vacunación y vigilancia sanitaria.

Tras escuchar múltiples voces y puntos de vista, finalmente el 12 de noviembre el Pleno aprobó de manera unánime la nueva Ley que establece que las autoridades competentes, así como las personas productoras y sus organizaciones, deberán promover y favorecer el uso de prácticas y tecnologías de producción sostenibles que reduzcan impactos ambientales, optimicen el uso del agua, los recursos naturales, e impulsen esquemas de economía circular y manejo responsable de residuos conforme a la normatividad ambiental aplicable.

La Secretaría de Desarrollo Rural, la Secretaría de Salud y la Secretaría de Desarrollo Sustentable podrán en cualquier momento revisar las condiciones en las que se desarrollan las actividades agropecuarias con la finalidad de asegurarse y garantizar la sanidad y cuidado de los animales.

Se desarrollará e implementará un sistema estatal de información y seguimiento ganadero como mecanismo de coordinación y complemento a los registros federales en materia de identificación, trazabilidad y movilización ganadera, con la intención de fortalecer la vigilancia epidemiológica, la respuesta oportuna ante emergencias zoonosológicas y la planeación de campañas sanitarias, además que deberá instalarse un Consejo Consultivo Ganadero para seguimiento a los temas principales de la actividad.

Como parte de la Comisión estuvieron también presentes en los trabajos la diputada de morena, Aydé Verónica Interián Argüello, y el diputado de Movimiento Ciudadano, Javier Osante Solís.



CONGRESO RECIBE LAS MEMORIAS DE LA VI CONFERENCIA INTERNACIONAL “POR EL EQUILIBRIO DEL MUNDO”



Dr. Héctor Hernández Pardo, subdirector general de la Oficina del Programa Martiano y Coordinador Ejecutivo de la VI Conferencia Internacional, durante su intervención.

En un acto de hermanamiento entre naciones realizado en la Sala de Usos Múltiples “Consuelo Zavala Castillo”, el 19 de noviembre de 2025, el Congreso del Estado recibió las “Memorias de la VI Conferencia Internacional por el Equilibrio del Mundo”, un documento que sintetiza las ideas, debates y propuestas surgidas en este encuentro global de reflexión humanista.

El presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, diputado Wilmer Monforte Marfil, resaltó que el encuentro representaba un compromiso profundo con la humanidad y las memorias recibidas son un símbolo de diálogo, voluntad y cooperación entre instituciones y naciones. Destacó, que tender puentes es un acto ético, una forma de reconocer que la diversidad es una riqueza y que el camino hacia la paz y la justicia se construyen escuchando, dialogando y compartiendo esfuerzos, además que señaló que legislar con empatía, visión de futuro y responsabilidad humana es indispensable para atender los desafíos contemporáneos.

Al abundar sobre el papel de las comunidades como origen de la paz, expresó que “cuando nuestras familias siembran un árbol, cuando los vecinos cuidan el agua o se unen para apoyar a quienes enfrentan una desgracia, ahí comienza la paz. Ahí comienza la humanidad que queremos construir.”

El Dr. Héctor Hernández Pardo, subdirector general de la Oficina del Programa Martiano y coordinador ejecutivo de la VI Conferencia Internacional, compartió una reflexión profunda sobre la importancia de esta iniciativa como plataforma mundial para el diálogo entre naciones, instituciones, educadores, investigadores y organizaciones comprometidas con la justicia, la paz y el equilibrio del planeta; aunado a ello, realizó la entrega oficial de las Memorias a los diputados Wilmer Monforte Marfil, Alejandro Cuevas Mena, Samuel Lizama Gasca, y al director del Instituto de Investigaciones Legislativas, Mtro. Erik Ojeda Novelo.

Por su parte, el Cónsul General de la República de Cuba en Mérida, Raisel Calvo Margolles, agradeció la permanente solidaridad del pueblo y del gobierno de México hacia Cuba, subrayando la importancia de fortalecer estos lazos en un contexto global complejo, y destacó la participación constante de las delegaciones yucatecas en la conferencia, así como el carácter inclusivo, plural y multicultural del evento.

El diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, presidente de la Mesa Directiva del Legislativo Estatal, destacó la importancia de conocer el pensamiento martiano, la historia de Cuba y las luchas latinoamericanas como inspiración para fortalecer la vocación de servicio público; mientras que el diputado Samuel de Jesús Lizama Gasca compartió su experiencia como integrante de la delegación yucateca que participó en la conferencia y relató su vivencia del ambiente de solidaridad y humanismo en Cuba, así como el valor del intercambio académico y social que caracteriza este encuentro internacional.

El evento organizado por el Poder Legislativo a través del Instituto de Investigaciones Legislativas reafirmó el compromiso de Yucatán con la cultura de la paz, la cooperación internacional, el diálogo y la solidaridad.

Entre las autoridades e invitados especiales estuvieron presentes: las diputadas Alba Cristina Cob Cortés, Naomi Raquel Peniche López, Maribel del Rosario Chuc Ayala, el Mtro. Andrés Peralta, delegado de la Secretaría de Gobernación; el director de la Escuela Judicial Electoral, Mtro. Jorge Edén García; el presidente estatal de morena Yucatán, Carlos Bojórquez Urzaiz; el consejero presidente del IEPAC, Mtro. Moisés Bates Aguilar; el director general de Educación Básica de la Escuela Modelo y recipiendario de la Medalla “Héctor Victoria Aguilar”, Mtro. Ariel Avilés Marín; Eduardo Sobrino Sierra, ex diputado local; y Neyi Marlene Martín Gio, secretaria estatal de morena.

CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN REALIZA “EXPO MUJER EMPRENDEDORA”



El presidente de la Junta de Gobierno, diputado Wilmer Monforte Marfil, y la presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo, diputada Naomi Peniche López recorrieron cada uno de los módulos de las expositoras.

En el marco del Día Internacional de la Mujer Emprendedora, el Congreso del Estado de Yucatán fue sede de la “Expo Mujer Emprendedora 2025”, un espacio dedicado a visibilizar, reconocer y fortalecer el trabajo de productoras y artesanas de la entidad.

En esta edición participaron 40 emprendedoras provenientes de distintos municipios del Estado, quienes expusieron en las instalaciones del Recinto Legislativo sus productos, destacando principalmente artesanías, textiles, gastronomía, productos naturales y artículos elaborados a mano.

El evento fue impulsado por la diputada Naomi Peniche López, presidenta de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo, y contó con la participación de las y los legisladores Wilmer Monforte Marfil, Alba Cob Cortés, Maribel Chuc Ayala, Julián Bustillos Medina, Samuel Lizama Gasca, Germán Quintal Medina, Eric Quijano González y Alejandro Cuevas Mena. Durante su mensaje, el diputado Monforte Marfil reconoció la

creatividad y la determinación de las mujeres emprendedoras, subrayando su papel fundamental en el desarrollo económico y social del estado. Asimismo, destacó el compromiso del Congreso del Estado, recordando que la aprobación de leyes en materia de emprendimiento femenino, empleos verdes, acompañamiento para víctimas de violencia y participación económica y política de las mujeres que se ha dado en la actual legislatura.

“Este Congreso siempre estará abierto para escucharlas, ser aliados en sus proyectos, y continuar trabajando en conjunto para garantizar un entorno donde la mujer yucateca pueda desarrollar todo su potencial”, afirmó.

Previo al recorrido inaugural, las y los legisladores invitaron a las personas asistentes a conocer la oferta de productos y el trabajo artesanal de las expositoras, reconociendo su talento, y el impacto positivo que generan en la economía familiar y comunitaria.



REUNIÓN INTERINSTITUCIONAL DE MIGRACIÓN EN YUCATÁN REÚNE A CUERPO CONSULAR, ACADEMIA Y AUTORIDADES PARA AVANZAR HACIA UNA AGENDA LEGISLATIVA INTEGRAL



Diversas autoridades diplomáticas, académicos y funcionarios públicos, concurrieron al encuentro convocado en el Recinto Legislativo

El 27 de noviembre de 2025, se llevó a cabo en el Congreso de Yucatán, la Reunión Interinstitucional de Migración en Yucatán. La actividad, convocada por el diputado Francisco Rosas Villavicencio, vicepresidente de la Comisión Especial de Asuntos Migratorios y Movilidad Humana, reunió a representantes del cuerpo consular acreditado en Mérida, autoridades estatales y federales, especialistas universitarios, y diputadas y diputados de diversas fuerzas políticas, como un esfuerzo para articular una visión común frente a las transformaciones sociales, culturales, urbanas y económicas derivadas de los flujos migratorios en la entidad.

Durante su intervención, el diputado Rosas Villavicencio destacó que la migración es hoy un fenómeno estructural del desarrollo contemporáneo, especialmente en un Estado que ha experimentado un crecimiento económico y turístico acelerado en los últimos años. La reunión, además de analizar el impacto de la migración en Yucatán, particularmente en temas de vivienda, inclusión social, ordenamiento urbano y acceso a servicios, tenía como propósito construir las bases para una iniciativa de Ley de Reconocimiento e Integración de Comunidades Migrantes, que garantice los derechos de todas las personas y favorezca la convivencia armónica entre comunidades locales y extranjeras.

El Cónsul General de Estados Unidos, Justen Thomas, destacó que Yucatán es hoy un destino para miles de ciudadanos estadounidenses que buscan seguridad, calidad de vida y servicios, y subrayó el compromiso de su gobierno con procesos migratorios ordenados y con la cooperación para evitar tensiones sociales.

Por otro lado, Raisel Calvo Margolles, Cónsul General de Cuba, platicó sobre la histórica relación entre Cuba y Yucatán, así como la colaboración permanente con instituciones locales para la regularización migratoria, el desarrollo económico y la integración cultural de la comunidad cubana.

En el evento destacaron por sus participaciones Mario Ancona Teigell, Cónsul Honorario de Francia; Miguel Alfredo Dutton, Cónsul Honorario de Belice; Adrián Maldonado, Cónsul Honorario de Rusia; Suzette Gavidia, Cónsul Honoraria de Honduras; y Ricardo

Elías Dajer, Cónsul Honorario de Líbano; así como Adrián Pacheco Miranda, de la Secretaría de Relaciones Exteriores; María Fernanda Batalla López, del Instituto Nacional de Migración y Luis Alberto Tzuc Nah, director de Transparencia, Investigación y Compilación Jurídica, en representación del Gobierno del Estado.

El sector académico contó con la participación de la Dra. María Elena Torres de la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY), el Dr. Adrián Guillermo Aguilar de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el Dr. Aurelio Sánchez Suarez del Centro de Investigaciones Regionales “Dr. Hideyo Noguchi”, quienes analizaron el impacto cultural, urbano y social de la migración en la Península.

IMPARTEN CONFERENCIA PARA GENERAR CONCIENCIA SOBRE LOS MITOS Y REALIDADES DEL VIH



Al término de la actividad, el Recinto Legislativo se iluminó de color rojo como un llamado simbólico en la lucha contra el VIH en la entidad.

En el marco del Día Mundial de la lucha contra el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), el 1 de diciembre de 2025 se llevó a cabo en el Congreso de Yucatán, la Conferencia Mitos y realidades del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH).

El diputado de morena, Bayardo Ojeda Marrufo señaló que lamentablemente hay muchas personas que aún no saben bien qué es el VIH y consideró que no solamente se trata de dar consultas, entregar retrovirales, sino también se requiere contar con una clínica para dar seguimiento a los pacientes en el Estado y, además, eliminar esos mitos que contribuyen a la discriminación. Recordó, que muchas amas de casa se contagian en el hogar, por lo que el virus afecta a cualquier persona, si se desconoce cómo prevenirlo o, en su caso, tratarlo y vivir con él con mayor calidad de vida.

Durante la actividad el médico especialista, Roberto Andrés Monforte Kantún señaló que los primeros casos registrados en el mundo se dieron a conocer en la década de los 80 y aclaró que no es lo mismo tener VIH que ser portador activo del SIDA. El virus solo se transmite por vía sexual sin protección, explicó, y agregó que una dieta adecuada, con consumo de los retrovirales y actividad física, contribuyen a que una persona portadora pueda desarrollarse sin contratiempos en su vida diaria.

En la actividad estuvieron presentes, la diputada del PAN, Manuela Cocom Bolio; Luis Ramírez Beltrán; César Briceño Castro, jefe de departamento para la inclusión de las personas de la diversidad de la Secretaría de las Juventudes; así como personas de la sociedad civil y al término del evento, la sede del Legislativo se iluminó de color rojo, sumándose al llamado por continuar uniendo fuerzas en la lucha contra el VIH en la entidad.

APRUEBAN PAQUETE FISCAL DEL RENACIMIENTO MAYA PARA EL 2026



Pleno del Congreso del Estado en el proceso de votación del Presupuesto 2026.

Tras un ejercicio responsable de análisis, el Congreso de Yucatán aprobó en sesión del Pleno, el pasado 2 de diciembre, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026.

El diputado Wilmer Monforte Marfil, presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, destacó que el Presupuesto de Egresos 2026 representa planeación y una oportunidad para fortalecer áreas prioritarias del desarrollo estatal.

Enfatizó que la aprobación del paquete fiscal se sustenta en un proceso de análisis técnico y plural, al ser “un presupuesto que nace del diálogo, de escuchar a la gente y de asumir la responsabilidad de construir un Yucatán más equilibrado” para dar certeza al rumbo financiero del Estado.

Subrayó que los recursos proyectados, destinan presupuestos históricos para el desarrollo de programas sociales, salud, educación, infraestructura estratégica y acciones orientadas al bienestar de las familias de Yucatán.

Durante el debate, se expresaron las y los diputados integrantes de las diferentes fuerzas políticas; a favor Bayardo Ojeda Marrufo, Neyda Pat Dzul y Germán Quintal Medina, todos de morena; mientras que en contra se expresaron Sayda Rodríguez Gómez, del PAN y Gaspar Quintal Parra, del PRI.

En la sesión, el Pleno también aprobó el dictamen que reforma la Ley General de Hacienda del Estado, orientado a actualizar procesos, homologar criterios y fortalecer la capacidad recaudatoria conforme a disposiciones federales y de armonización contable.

Aunado a ello, fueron aprobadas las reformas al Código Fiscal del Estado, que actualizan procedimientos, atribuciones y obligaciones en materia de administración tributaria, y las reformas a la Ley del Diario Oficial y Procedimientos Administrativos, todas orientadas a modernizar procesos institucionales y garantizar mayor eficiencia operativa; además del dictamen que expide la Ley de Ingresos del Estado para 2026, documento que define las fuentes de financiamiento estatal para el próximo ejercicio fiscal.

Durante la discusión de la Ley de Ingresos 2026, la diputada de morena Clara Paola Rosales Montiel expresó su respaldo al

dictamen al considerar que garantiza los recursos necesarios para sostener los programas sociales, servicios públicos y proyectos de inversión que demanda la población yucateca.

Señaló que esta ley define cómo el Estado obtendrá los recursos para asegurar salud, seguridad, infraestructura y bienestar, por lo que su aprobación era fundamental para responder a las necesidades de las familias.

APROBACIÓN DE PAQUETE FISCAL MUNICIPAL



Sesión de la Comisión de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal.

Posteriormente, en Sesión del Pleno, el 15 de diciembre fue aprobado el Paquete Fiscal Municipal que incluye leyes de ingresos, leyes de hacienda y reformas hacendarias enviadas por los ayuntamientos, así como la Ley de Ingresos del Municipio de Mérida para el ejercicio fiscal 2026.

Asimismo, se aprobaron reformas y expediciones de leyes de hacienda municipales, con el objetivo de brindar certeza jurídica y financiera a los ayuntamientos.

El diputado de morena, Germán Quintal Medina, presidente de la Comisión de Presupuesto, señaló que los dictámenes respectivos fueron resultado de un proceso serio y responsable, basado en el análisis detallado de 137 iniciativas municipales, con revisión caso por caso y diálogo directo con alcaldes y alcaldesas, priorizando el sustento jurídico y el impacto social de cada propuesta.



REALIZAN FORO DE BIODIVERSIDAD Y CONSERVACIÓN



Dr. Rodrigo Duno de Stefano, Centro de Investigación Científica de Yucatán (CICY).

Con el objetivo de reflexionar sobre las amenazas que enfrenta el patrimonio natural del Estado y las acciones necesarias para su conservación, el 2 de diciembre de 2025, se llevó a cabo en el Congreso de Yucatán el Foro Estatal “La biodiversidad de Yucatán es un tesoro que requiere protección hoy más que nunca”.

El evento convocado por la diputada Manuela Cocom Bolio (PAN)

en coordinación con el Instituto de Investigaciones Legislativas, reunió a representantes del ámbito legislativo, académico y científico, quienes coincidieron en que la riqueza biológica de Yucatán representa un activo fundamental que requiere atención permanente, coordinación institucional y mayor participación social.

Durante la jornada, especialistas en áreas como botánica, fauna silvestre y conservación marina compartieron perspectivas sobre la importancia de preservar especies endémicas, ecosistemas vulnerables y elementos culturales asociados a la cosmovisión maya, destacando que todos forman parte de un equilibrio ecológico indispensable.

El panel estuvo integrado por el Dr. Rodrigo Duno de Stefano, profesor investigador y curador asociado del herbario Centro de Investigación Científica de Yucatán (CICY); la Dra. Ivón Ramírez Morillo, investigadora en sistemática vegetal; el Dr. Anuar Hernández Sain, especialista en conflictos entre comunidades y grandes felinos; y la Dra. Melania López Castro, coordinadora de The Sea Turtle Conservation.

En sus intervenciones las y los panelistas señalaron la importancia de la conservación de la biodiversidad del Estado, por lo que subrayaron la necesidad de fortalecer la investigación, la educación ambiental, y las acciones de restauración y vigilancia ecológica.

REALIZAN FORO “PERCEPCIONES FEMENINAS DE LA MIGRACIÓN”



El Foro reunió a especialistas en migración desde el activismo y el sector académico, además de recoger los testimonios de mujeres del interior del Estado que viven día a día los efectos de la migración.

Con la participación de autoridades legislativas, organismos de derechos humanos, organizaciones civiles y mujeres que compartieron sus historias de vida, el Congreso del Estado llevó a cabo el foro “Percepciones Femeninas de la Migración”, organizado por el Instituto de Investigaciones Legislativas en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY) y la asociación civil Ajxímbalo’ón.

El presídium integrado por el diputado Francisco Rosas Villavicencio, la diputada Neyda Pat Dzul, la Lic. Janet Risos Mata, encargada de la dirección de vinculación, capacitación y difusión de la CODHEY, y la directora de Ajxímbalo’ón, Loana Navarrete Pellicer.

En representación del presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, Wilmer Monforte Marfil, el diputado Rosas Villavicencio señaló que la migración es una realidad creciente que debe entenderse con un enfoque legislativo y humano, y resaltó que las mujeres migrantes enfrentan riesgos diferenciados como violencia, explotación, extorsión y condiciones de vulnerabilidad,

que exigen políticas públicas claras y efectivas.

La diputada Pat Dzul, presidenta de la Comisión Especial de Asuntos Migratorios y Movilidad, subrayó que esta realidad se vive de forma intensa en el sur del Estado, donde comunidades enteras enfrentan separación familiar, precariedad económica y violencia laboral.

Navarrete Pellicer expuso el contexto migratorio actual en Estados Unidos; mientras que Risos Mata, representante de la CODHEY, afirmó que el foro constituye un espacio seguro para visibilizar historias que por años se han vivido en silencio y, a nombre de la institución, refrendó el compromiso de seguir trabajando en la defensa de los derechos humanos de mujeres migrantes y sus familias.

Durante el encuentro Viridiana Yoselin, Griselda Ek Dzib y Glenda Bermont, del municipio de Mama, compartieron historias vividas en silencio, narrando los retos cotidianos que enfrentan tras la migración de un familiar como criar solas, sostener el hogar, lidiar con la incertidumbre, experimentar desgaste emocional y

asumir la ausencia prolongada de padres, esposos o hijos. Ligia Guadalupe Marín, locutora de la Voz Migrante Maya de Radio XEPET, habló sobre la importancia de mantener viva la voz comunitaria en los medios y de reconocer que la migración atraviesa la identidad y la memoria de los pueblos maya; a su vez, Hilda Pérez Chávez explicó cómo la mujer se convierte en eje central de la estructura familiar cuando la pareja migra, asumiendo roles económicos, emocionales y de crianza.

Eduardo René Chablé detalló las consecuencias psicológicas y sociales de los retornos forzados, incluido el denominado duelo migratorio, que implica pérdida de identidad, ruptura de proyectos de vida y afectaciones emocionales profundas; y Augusto Oliveira presentó los avances del proyecto comunitario “Mama Si”, basado en círculos de diálogo, donde madres, hermanas e hijas de migrantes reflexionan colectivamente sobre las consecuencias de la migración y generan estrategias comunitarias para enfrentar sus efectos.

APRUEBAN DECLARATORIA DE LA ZONA METROPOLITANA DE MÉRIDA



La Zona Metropolitana estará integrada por los municipios de Acanceh, Chicxulub Pueblo, Conkal, Hunucmá, Kanasín, Mérida, Progreso, Samahil, Timucuy, Tixkokob, Tixpéhual, Ucú y Umán.

En sesión extraordinaria realizada el 12 de diciembre, el Pleno el Congreso del Estado aprobó por unanimidad el dictamen de la declaratoria de la Zona Metropolitana de Mérida, acuerdo que reconoce formalmente la integración territorial, urbana y social de 13 municipios que comparten dinámicas de crecimiento, movilidad y prestación de servicios públicos, y que abre paso a una nueva etapa de coordinación regional con sustento legal.

La declaratoria incluye a los municipios de Acanceh, Chicxulub Pueblo, Conkal, Hunucmá, Kanasín, Mérida, Progreso, Samahil, Timucuy, Tixkokob, Tixpéhual, Ucú y Umán, y permite establecer mecanismos permanentes de planeación y gobernanza metropolitana en temas estratégicos como movilidad, ordenamiento territorial, agua y saneamiento, seguridad, infraestructura, manejo de residuos y protección civil.

El presidente de la Comisión de Desarrollo Municipal, Regional y Zonas Metropolitanas, y diputado de morena, Samuel Lizama Gasca, al hablar a favor de esta declaratoria, señaló que la medida no crea una realidad nueva, sino que reconoce jurídicamente una integración ya existente entre municipios con alto grado de interconexión.

El objetivo, dijo, es coordinar esfuerzos sin centralizar decisiones, preservando la identidad municipal y atendiendo problemáticas que han rebasado la capacidad de respuesta aislada de los ayuntamientos, ya que el crecimiento acelerado y, en muchos casos desordenado, en las periferias, ha generado rezagos de servicios urbanos, presiones en infraestructura y una demanda social que rebasa la capacidad aislada de un solo municipio.

La diputada del Partido Acción Nacional, Sayda Melina Rodríguez Gómez, se pronunció a favor, a nombre de su bancada, resaltando la importancia y los beneficios que esta declaratoria traerá a los municipios involucrados.

Ahora, con la coordinación metropolitana, es posible enfrentar además un problema de fondo: la carencia de recursos financieros suficientes para responder, por separado, a necesidades que en la práctica son compartidas.

La Declaratoria, aprobada por el Congreso del Estado, abre la puerta, con sustento legal, a una nueva etapa de gobernanza y planeación, con la firma del Convenio de Coordinación, publicación oficial, conocimiento y declaratoria por el Congreso, e instalación de la Junta de Coordinación Metropolitana.

La finalidad es dar certeza institucional para que la coordinación no dependa de coyunturas, sino de reglas, responsabilidades y mecanismos permanentes.

Entre las ventajas para la ciudadanía destaca que se podrán atender, con visión integral, los asuntos metropolitanos que afectan directamente la calidad de vida como seguridad ciudadana, movilidad, agua y saneamiento, asentamientos humanos, ordenamiento territorial, desarrollo económico, residuos, salud, infraestructura y protección civil, entre otros.

De igual modo, se impulsa una planeación territorial con orden, para que el desarrollo no sea sinónimo de desigualdad, sino de oportunidad, y se fortalece la capacidad de gestionar proyectos y recursos con enfoque regional, evitando duplicidades y elevando la eficiencia del gasto público, para beneficio de la ciudadanía.



UNA REALIDAD: LEY PARA LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS AUTISTAS



Personas autistas, familiares, especialistas y cuidadores se hicieron presentes durante la sesión del Pleno.

Las diputadas y diputados que integran la LXIV (64) Legislatura del Congreso de Yucatán votaron de manera unánime el pasado 15 de diciembre, en una sesión histórica, a favor de la Ley para la Atención, Protección e Inclusión de las Personas Autistas del Estado.

Este proyecto de Ley fue construido de la mano de la ciudadanía, quienes avalaron la nueva norma con la finalidad de visibilizar a las personas con autismo y garantizar la defensa de sus derechos plenos en la entidad.

Al respecto, la presidenta de la Comisión de Salud y Seguridad Social, diputada Clara Paola Rosales Montiel (morena), resaltó que no era posible legislar sin la comunidad autista, si no se involucraba a las personas directamente impactadas por esta nueva ley para la atención al autismo.

Para ello, fue fundamental escuchar la voz de personas autistas y sus familias, en foros de consulta realizados los días 1, 5 y 9 de diciembre en Mérida y en el interior del estado.

El primer ejercicio de parlamento abierto se llevó a cabo el 1 de diciembre, en las instalaciones del Centro de Rehabilitación e Inclusión Teletón (CRIT) Yucatán, con la participación de representantes de diferentes organizaciones y/o colectivos de personas autistas en la entidad.

La directora del Centro de Rehabilitación y Educación Especial del Estado de Yucatán (CREE), Lidieth Eline Denis Alcocer, resaltó la importancia de construir un marco legal desde la escucha activa.

El director de Intégrate Comunidad Neurodivergente, Roberto Erosa, señaló que el lenguaje para expresarse sobre la condición del autismo es esencial para visibilizar la realidad del espectro sin discriminación y con dignidad; de igual forma, las voces de madres de familia se hicieron presentes con las intervenciones de: Christy Salazar Gómez y Cinthia Juárez Cortés, quienes pidieron que las acciones puedan contribuir a que sus hijos vivan con dignidad sin discriminación, y protección a los derechos humanos de las personas autistas.

Por su parte, especialistas como la psicóloga Yarenis Medina Luna, la maestra en terapia ocupacional, Karla Sulú Carballo, la especialista en desarrollo infantil, Mariana Canul Fernández y la terapeuta Adriana Ruz Sahrur acentuaron la importancia de garantizar el derecho a la educación sin distinción, la necesidad de especialistas en la materia para detectar de manera oportuna los casos desde maternal y el acceso a apoyos para adquirir medios tecnológicos para facilitar la comunicación con las personas cuyo grado en el espectro les dificulta el lenguaje.



1er Foro de Escucha Ciudadana en las instalaciones del CRIT Yucatán.



El 2do Foro contó con una amplia participación de la comunidad autista en Yucatán.

El segundo Foro de Escucha Ciudadana, se realizó en la Sala de Usos Múltiples “Maestra Consuelo Zavala Castillo” del Congreso del Estado el 5 de diciembre. En él, las diputadas Rosales Montiel y Zhazil Méndez Hernández, destacaron la importancia de construir la iniciativa de la mano de la comunidad autista y sus familias, para asegurar el rumbo correcto de la ley.

En este espacio, se escucharon las experiencias de las familias yucatecas. La madre de familia Diana Arceo Ruz relató el “peregrinar” que significó obtener un diagnóstico confiable para su hija, marcado por evaluaciones y terapias costosas, diagnósticos dudosos y falta de sensibilidad profesional, además denunció que el sistema educativo sigue siendo uno de los ámbitos donde más se vive la exclusión y el rechazo. Marisel Anahí Rodríguez pidió que la ley contemple apoyos sociales prioritarios para personas autistas y sus cuidadores, pues muchas madres deben dejar sus empleos para dedicarse de tiempo completo al cuidado, quedando sin ingresos suficientes para cubrir terapias y servicios.

El foro también dio voz a personas autistas adultas, quienes compartieron que el autismo no termina en la niñez y que las políticas públicas deben contemplar educación superior, empleo y salud mental. En este sentido, el psicólogo Enrique Lara Nuño advirtió sobre el riesgo de suicidio en autistas adultos, enfatizando la necesidad de atender la salud mental, reconocer las llamadas “discapacidades invisibles” y nombrar explícitamente a la educación superior en la ley, para que las universidades desarrollen programas y protocolos de atención a estudiantes.

Madres, monitoras y activistas coincidieron en la urgencia de capacitar al personal docente, crear protocolos claros en las escuelas y evitar que la inclusión dependa de la capacidad de las familias para pagar una “sombra” o monitora escolar. Las intervenciones en este segundo ejercicio fueron coincidentes en cuanto a centros de diagnóstico accesibles y confiables con personal especializado, programas de inclusión laboral, señalética inclusiva y campañas de comunicación que informen desde la objetividad y empatía.



Ticul fue sede del 3er y último Foro de Escucha Ciudadana.

El último foro de consulta se llevó a cabo en la Casa de la Cultura de Ticul, el 9 de diciembre, y ahí también madres, padres, abuelas, personas cuidadoras, servidoras públicas, especialistas, y representantes de asociaciones civiles compartieron testimonios sobre las principales barreras que enfrentan las personas con autismo en la entidad.

Afirmaron que es necesario que se establezcan protocolos o procedimientos claros para saber la ruta de atención, una vez

recibido el diagnóstico, además de incluir apoyo psicológico a las personas cuidadoras que no solo enfrentan retos económicos, sino también de salud mental.

Reconocieron los esfuerzos que actualmente realiza el gobierno del Estado en esta materia, con acciones como la construcción del Primer Centro Estatal para la Atención del Autismo, y expresaron sus propuestas para fortalecer la nueva ley para generar un marco legal sólido que atienda a las personas dentro del espectro.





El dictamen fue aprobado por la unanimidad de las y los Diputados.

PROCESO LEGISLATIVO

Las Comisiones Unidas, que impulsaron las consultas como parte del proceso para hacer una realidad la nueva norma, tomaron las propuestas, testimonios y peticiones expresadas en los foros como una parte esencial del análisis del dictamen aprobado finalmente por el Pleno el 15 de diciembre.

Durante la Sesión del Congreso la diputada Rosales Montiel aseguró que:

Es una ley que va a apoyar a la madre que ha recorrido consultorio tras consultorio, buscando un diagnóstico digno y oportuno para su hija. Beneficia al niño autista que hoy es expulsado del aula por no encajar. Beneficia a la joven autista que quiere estudiar, trabajar y vivir sin ser discriminada. Beneficia al adulto autista que durante años fue invisibilizado y hoy, por fin, es reconocido por el Estado. Beneficia también a quienes cuidan, a quienes enseñan, a quienes acompañan.

El diputado de morena, Daniel González Quintal destacó que el autismo debe asumirse como un tema de salud pública y una responsabilidad directa del Estado, mientras que su compañero de bancada, Eric Quijano González, resaltó que la ley impulsa acciones

para el diagnóstico temprano y educación inclusiva como derechos para que la inclusión pueda reflejarse en la vida cotidiana.

El diputado Ángel David Valdez Jiménez del Partido Acción Nacional (PAN), agradeció el diálogo y la colaboración de las distintas bancadas del Congreso para que la ley fuera una realidad, incluyendo en ella propuestas recibidas en los foros de consulta, como el caso de la realización de un censo para conocer cuántas personas con autismo viven en la entidad y cuáles son sus necesidades.

La diputada Larissa Acosta Escalante de Movimiento Ciudadano comentó que en cada uno de los foros de consulta organizados por el Legislativo las personas autistas dejaron claro que no querían ser nombradas desde etiquetas impuestas, “querían una ley que los nombrara con dignidad”.

El diputado Gaspar Quintal Parra del Partido Revolucionario Institucional (PRI), también se pronunció a favor del reconocimiento al trabajo de las comisiones encargadas del dictamen y del trabajo en equipo con la comunidad, escuchando la voz de quienes viven esta realidad todos los días.

El presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y diputado de morena, Wilmer Monforte Marfil, recordó que el sello de la Legislatura actual es legislar para beneficiar al pueblo, y destacó que el Congreso ha trabajado de cara a la gente, saliendo del recinto legislativo para escuchar directamente a la ciudadanía.

FORTALECEN SANCIONES CONTRA DELITOS DE ÍNDOLE SEXUAL Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



Las reformas aprobadas modifican el Código Penal del Estado en materia de feminicidio, legítima defensa, ciberacoso y abuso sexual.

A inicio de 2025 el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública reportaba que en México el abuso sexual, acoso, hostigamiento y violación, encabezan la lista de delitos sexuales que siguen al alza. Ante esta grave realidad, el Congreso del Estado aprobó durante el último trimestre de 2025 una serie de reformas al Código Penal de Yucatán en materia de feminicidio, legítima defensa y abuso sexual.

El 15 de diciembre en Sesión del Pleno la diputada Estefanía Baeza Martínez sostuvo que fortalecer el marco jurídico era esencial para reconocer realidades históricamente invisibilizadas. La legisladora aseguró que reforzar los marcos normativos y jurídicos, que hoy se encuentran vigentes, es evolucionar legislativamente y cubrir cada una de las necesidades que pueden ser latentes, y que afectan a nuestro tejido social. Al hablar de legítima defensa de las mujeres resaltó que el objetivo final no es que las mujeres tengan que aprender a defenderse con violencia, sino que vivan en un Yucatán donde la violencia de género sea erradicada por completo.

La diputada Neyda Pat Dzul subrayó por su parte que la reforma al Código Penal envía un mensaje claro:

Defender la propia vida, no debe ser motivo de criminalización. Este Congreso, expresó, reconoce una realidad que durante años fue ignorada: que muchas mujeres no delinquen, sobreviven, y que el derecho penal, aplicado sin perspectiva de género, ha terminado por castigar a quienes el Estado no supo proteger a tiempo.

Señaló que el dictamen aprobado establece con mayor claridad que la legítima defensa debe valorarse considerando el contexto de violencia estructural, el miedo, la desigualdad física y la situación de riesgo real en la que se encontraba la mujer para evitar que la justicia actúe de forma automática o rígida, obligando a las autoridades a mirar el caso completo, no solo el resultado final.

Esto convierte a la denominada Ley Alina en algo más que una declaración: la convierte en una herramienta útil y aplicable.



Dip. Claudia Estefanía Baeza Martínez.



Dip. Neyda Aracelly Pat Dzul.



CAMBIOS AL CÓDIGO PENAL

Previo a esta aprobación, el 19 de noviembre en el marco del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres 25N, diputadas y diputados, aprobaron por unanimidad reformas al Código Penal para reforzar las sanciones contra la violencia sexual en el ámbito íntimo, que adquiere especial gravedad en comunidades rurales e indígenas de la entidad. Los cambios incluyen penas contra delitos como la violación conyugal y sentimental, el ciberacoso y ciberacoso sexual, además de tipificar al acecho como un ilícito en la legislación local.

Al respecto, la diputada Baeza Martínez señaló:

Ninguna mujer pierde sus derechos por tener pareja, nadie tiene derecho sobre su cuerpo, su voluntad o su dignidad, por lo cual este delito se perseguirá por querrela, y también de oficio cuando existan amenazas o riesgo para la víctima, se equiparará a violación cuando la víctima sea menor de 15 años, o no pueda resistir por una condición física o mental.

La diputada Rosana de Jesús Couoh Chan agregó que la reforma contribuye a superar obstáculos territoriales, culturales y de acceso a servicios que impiden activar la respuesta estatal, y favorecen la impunidad en comunidades indígenas.



Dip. Rosana de Jesús Couoh Chan.

En materia de ciberacoso sexual infantil la reforma determina que sea imputable a quien, con fines lascivos y utilizando la coacción, intimidación, inducción, seducción o engaño, entable comunicación a través de cualquier tecnología de la información y comunicación

con una persona menor de 18 años de edad o persona que no tiene capacidad para comprender el significado del hecho, aún con su consentimiento, adecuando el delito de ciberacoso conforme a los parámetros establecidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Al tipificar el acecho, se perseguirá penalmente a quien vigile, monitoree u observe a la víctima; le persiga o busque su cercanía física, establezca o intente establecer contacto con la persona a través de cualquier tipo de medio de comunicación o por terceras personas, y obtenga o utilice la información personal de la víctima de manera invasiva.

El 14 de octubre en Sesión del Pleno la diputada Naomi Raquel Peniche López propuso una iniciativa con el objetivo de contribuir al empoderamiento de las mujeres víctimas de violencia, para que puedan adquirir conocimientos y emprender un negocio favoreciendo así su libertad económica.



Dip. Naomi Raquel Peniche López.

La legisladora explicó que “las condiciones de vulnerabilidad pueden revertirse cuando las mujeres tienen acceso a los medios y recursos para construir y decidir el rumbo de sus propias vidas y las de sus familias”, y agregó que el empoderamiento económico es un factor clave para romper con los ciclos de violencia, al brindar independencia y seguridad a las mujeres para reconstruir su vida y aportar al desarrollo de sus comunidades.

APRUEBAN ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS Y MEDALLAS A PERSONAJES DESTACADOS EN LA VIDA DE YUCATÁN

En Sesión del Pleno del Congreso del Estado el 15 de diciembre fueron aprobados los dictámenes para entregar los reconocimientos “Efraín Calderón Lara”, “Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín”, y la medalla “Héctor Victoria Aguilar” del H. Congreso del Estado de Yucatán durante 2026.



La determinación de la Comisión se adoptó por unanimidad.

RECONOCIMIENTO “DIPUTADO PROFESOR PÁNFILO NOVELO MARTÍN”

Previamente, el 12 de diciembre la Comisión de Postulación del Reconocimiento “Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín”, aprobó por unanimidad el dictamen mediante el cual se determinó otorgar al maestro José Luis Quintal Catzín esa distinción honorífica que reconoce trayectorias sobresalientes en los ámbitos educativo, cultural y social, particularmente aquellas vinculadas a la educación indígena y a la preservación de la cultura maya.

La trayectoria de Quintal Catzín se distingue por su disciplina y compromiso con la educación indígena, así como por su contribución a la preservación, difusión y fortalecimiento de la lengua y cultura maya en el estado de Yucatán.

El diputado Wilber Dzul Canul, presidente de la Comisión, destacó que este Reconocimiento se inscribe en un momento significativo para la justicia cultural y legal hacia los pueblos originarios. Señaló que, tras décadas de rezago, hoy existe un esfuerzo institucional por valorar y reconocer a quienes han dedicado su vida a la educación indígena y a la defensa de la identidad cultural.



Subrayó que Quintal Catzín fue uno de los pioneros en la educación indígena, fundador de este modelo educativo y con una sólida formación académica con amplio recorrido como defensor de los derechos y en la denuncia de injusticias, lo que motivó a la Comisión a respaldar su designación.

Por su parte, la diputada Rosana de Jesús Couoh Chan, resaltó la importancia de este Reconocimiento como un acto que dignifica la promoción, preservación y fortalecimiento de la cultura maya desde los ámbitos educativo y social.

RECONOCIMIENTO “EFRAÍN CALDERÓN LARA”



La presidenta de la Comisión, Dip. Clara Rosales, señaló que la elección de los y las beneficiarios fue compleja.

El mismo 12 de diciembre la Comisión de Postulación del Reconocimiento “Efraín Calderón Lara”, del Congreso del Estado, aprobó por unanimidad el proyecto de dictamen mediante el cual se designó a las y los beneficiarios de este galardón correspondiente al año 2026, que distingue a juventudes por su trayectoria y aportaciones al desarrollo de la sociedad yucateca.

Durante la sesión se informó que un total de 23 aspirantes se inscribieron en la convocatoria. Tras el análisis de los perfiles, la comisión avaló la lista final de personas reconocidas en los distintos ámbitos, quedando conformada en el ámbito cultural, Trovadoras del Mayab; en innovación y emprendimiento, Ethan Atlán Sabido; en el ámbito social, Alejandra Koyoc González; en el académico, Sofía Eli Morán Mena; y en el deportivo, Dalia de Jesús Alcocer Piña. En uso de la palabra, la diputada Clara Paola Rosales Montiel de morena, presidenta de la Comisión, destacó que la respuesta a la convocatoria evidenció el talento y compromiso de las juventudes yucatecas. Señaló que la elección fue compleja por la calidad de

los perfiles y subrayó que este reconocimiento honra la memoria de Efraín Calderón Lara, un joven que dedicó su vida a la labor social y a la defensa de derechos, valores que hoy se reflejan en las trayectorias de las personas galardonadas.

El diputado de morena, Samuel Lizama Gasca, presentó la propuesta de la lista de beneficiarios y celebró que el Congreso del Estado reconozca el esfuerzo cotidiano de las juventudes. Afirmó que las y los jóvenes no solo representan el futuro, sino el presente de Yucatán, y resaltó que su trabajo en ámbitos como la educación, la cultura, el deporte y la innovación contribuye de manera directa al bienestar del estado.

Finalmente, la diputada panista, Itzel Falla Uribe, expresó que este reconocimiento puede servir como inspiración para que más jóvenes participen activamente en la vida social y comunitaria.

MEDALLA “HÉCTOR VICTORIA AGUILAR”



Diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Postulación.

Mientras tanto, la Comisión de Postulación de la Medalla “Héctor Victoria Aguilar”, del Congreso del Estado, aprobó por unanimidad el dictamen mediante el cual se otorgará la presea correspondiente al año 2026 al Mtro. Víctor Manuel Argáez Sánchez, en reconocimiento a su destacada trayectoria artística, educativa y cultural.

La Medalla “Héctor Victoria Aguilar” es una de las máximas distinciones que otorga el Congreso del Estado de Yucatán a mujeres y hombres cuyas trayectorias y aportaciones han generado un impacto relevante en beneficio de la sociedad yucateca en ámbitos como la ciencia, el derecho, la cultura, las artes, la defensa de los derechos humanos, el humanismo y el servicio público, así como en otras actividades que contribuyen al desarrollo social, histórico y democrático del Estado.

La candidatura de Argáez Sánchez fue ampliamente respaldada en múltiples ocasiones, lo que reflejó el consenso en torno a su aportación a la vida cultural y social de Yucatán. Así, se reconoce su desempeño como pintor, así como por su labor educativa de carácter humanista, su contribución a la promoción cultural, su impulso al deporte y su trabajo como periodista, cronista y conferencista a nivel estatal, nacional e internacional.

NUEVO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN



El Lic. Jesús Armando Manzanilla Acevedo tomó compromiso como integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.

Tras un proceso de selección, que incluyó la exposición de motivos de las personas propuestas para ser parte de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, el 29 de diciembre de 2025, tomó protesta como nuevo integrante de ese órgano el licenciado Jesús Armando Manzanilla Acevedo.

La Diputación Permanente del Congreso del Estado, integrada por el diputado Germán Quintal Medina como presidente, y las diputadas Itzel Falla Uribe y María Esther Magadán Alonzo como secretarías, fue la encargada de tomarle el compromiso constitucional, en cumplimiento al procedimiento conforme a los artículos 43 fracción II, 67 y 105 de la Constitución Política de la entidad.

Manzanilla Acevedo cuenta con formación en transparencia,

procesos institucionales y desarrollo administrativo en el Poder Judicial. Fue designado para el cargo por mayoría de votos el 15 de diciembre en Sesión del Pleno, superando de esa forma a las dos personas que también fueron declaradas idóneas en la Sesión de la Comisión de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción del 10 de diciembre.

Los perfiles que fueron turnados al Pleno para su análisis, y posterior aprobación, fueron: Manzanilla Acevedo, propuesto por la Universidad Santander; el Lic. Elmer Adrián Rodríguez García, propuesto por el Instituto Metropolitano para la Educación y la Tecnología; y el Mtro. Abner Isaac Martínez Chiclin, propuesto por la Escuela Nacional de Estudios Superiores (ENES) Mérida de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).





PANORAMA LEGISLATIVO

¿Qué son? Son aquellos en los que física o digitalmente, se recopila información relativa al trabajo de las y los legisladores; representan una formalidad necesaria dentro de los procesos legislativos, para ocasionar efectos legales; o bien, son el resultado de estos (leyes o reglamentos).

DOCUMENTOS LEGISLATIVOS



Algunos de ellos constituyen resoluciones con efectos de carácter interno.



Sus finalidades pueden ser diversas:



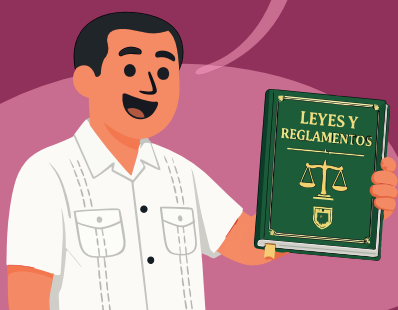
Otros permiten organizar el trabajo de las y los diputados.



También se utilizan para registrar la participación de los integrantes del Congreso en las diferentes sesiones.



Algunos ejemplos prácticos de Documentos legislativos son:



Y otros más establecen las disposiciones que conducen al desarrollo armónico de la sociedad.



A la luz de los principios de Parlamento Abierto, todos los documentos legislativos tienen un carácter de difusión que permite a la ciudadanía conocer el trabajo del Congreso, salvo aquellos que deban ser mantenidos bajo reserva de acuerdo con la normatividad vigente.



Los documentos legislativos pueden consultarse en la Gaceta Parlamentaria, que es el medio de difusión electrónico en el que se agrupan las iniciativas, dictámenes, decretos, acuerdos, diario de los debates y más.

<https://www.congresoyucatan.gob.mx/gaceta>

ACUERDO:

Resolución que establece disposiciones de carácter interno del Poder Legislativo.

ACTAS:

Contienen una relación coherente de los acontecimientos de una sesión.

AGENDA LEGISLATIVA:

Establece el programa de trabajo legislativo por parte del Congreso.

DIARIO DE LOS DEBATES:

Libro oficial de la Legislatura que registra y difunde los asuntos desahogados en las sesiones.

DICTAMEN:

Documento que contiene la opinión técnica de una o más Comisiones, respecto a los asuntos que les son turnados por la Mesa Directiva.

REVISTA LEGISLATIVA:

Medio electrónico y físico por el que se difunde el quehacer legislativo, así como diferentes temas relacionados con la materia parlamentaria.

LEY:

Resolución del Congreso de carácter obligatorio y general para las y los habitantes en el Estado.

MINUTA:

Es el documento que contiene las leyes, decretos o acuerdos aprobados por el Pleno del Congreso.

ORDEN DEL DÍA:

Listado de asuntos que se abordan en una sesión o reunión del Congreso.

REGLAMENTO:

Instrumento que se emite para regular disposiciones generales o bien, para aplicar los contenidos de una ley específica.

OTROS DOCUMENTOS:

Convocatoria, iniciativa, opinión jurídica, votos particulares, moción suspensiva.



Y Nacieron en Yucatán

PEDRO GUERRA

Por: Cinthya Cruz Castro*



Retrato de Pedro Guerra.

lo que le permitió entender a la perfección el quehacer de la fotografía en la región y cómo tomar las riendas de un negocio que se encontraba consolidado². Un lugar que era ya, un referente para todos los yucatecos; para el Sureste y Centro de México³.



Fachada del Estudio Guerra (calle 63x62).

La larga y amplia tradición fotográfica local ha dejado en el tintero a múltiples figuras que contribuyeron al desarrollo de la fotografía en la región, que formaron y dieron pie a la consolidación del negocio fotográfico. Uno de estos personajes, es sin duda, Pedro Guerra Aguilar, quien a lo largo de casi toda su vida, estuvo inmerso en el desarrollo fotográfico de Yucatán.

Nacido en Mérida, Yucatán, el 11 de febrero de 1883, fue el único hijo varón de Don Pedro Guerra Jordán¹, por lo que, siguiendo las costumbres de finales del siglo XIX, heredó el negocio familiar, a la muerte de este, en 1917. Se formó en el negocio fotográfico desde temprana edad, aprendiendo diversas técnicas fotográficas,

Pese a esto, Guerra Aguilar fue visionario, entendió su época y los cambios que se avecinaban producto de la modernidad, que la fotografía se volvía no solo más accesible a los distintos estratos de la sociedad, sino que también, el aparato fotográfico se volvía más compacto⁴, más económico y fácil de usar. Cuestiones que complicaban el quehacer de los negocios fotográficos, puesto que lo antes mencionado, trajo cambios en la manera en la que las personas adquirirían y se relacionaban, pero, sobre todo, cómo la consumían.

Estas cuestiones le fueron creando nuevas maneras de ver la fotografía, de cómo relacionarse con otros estudios fotográficos; puesto que el gremio de la época, miraba

con mucho recelo el compartir las formas de hacer y crear la fotografía. Por lo que en 1928, once años después de haber tomado las riendas del Estudio Fotográfico, formó parte de la creación de la Asociación de Fotógrafos de Yucatán, justamente, durante los festejos de aniversario de la Fotografía Guerra.

A través de esta asociación, la cual presidía, organizó el primer concurso de fotoaficionados, anunciándolo en la revista Yucatán Fotográfico⁵, la cual dirigía e imprimía en los talleres gráficos del Estudio Guerra. En 1945, esta revista publica una plática de Guerra Aguilar, hablando sobre las bondades de la fotografía de aficionados; explicando claramente y con conocimiento de causa, cómo funciona una cámara fotográfica, comparándola con el ojo humano y cada uno de sus órganos⁶.

En esta publicación, observamos cómo Guerra Aguilar además de conocer y entender el negocio fotográfico, lo consideraba parte de la ciencia y el arte. Al reconocer a la fotografía como parte de esta, dándole el carácter de exacta en la que solo si se compenetraran, los trabajos fotográficos tendrían un resultado perfecto. Quizás entendiendo esta parte de su pensamiento es cómo podemos entender cómo perfeccionó la Fotografía Guerra; mejorando la calidad de impresión en sus talleres gráficos y estando a la vanguardia evolutiva de la fotografía.

* Es Licenciada en Diseño Gráfico y Publicitario por el Centro Educativo de las Américas (CELA) y Maestra en Conservación de Acervos Documentales por la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía, "Manuel del Castillo Negrete" del INAH. Actualmente coordinadora de la Fototeca Pedro Guerra de la Facultad de Ciencias Antropológicas de la Universidad Autónoma de Yucatán. Ha impartido clases magistrales en Italia y España, sobre conservación del patrimonio fotográfico y su difusión; talleres sobre congelación de negativos a nivel nacional e internacional. Fue becaria por parte de Getty Foundation para la American Institute for Conservation (AIC).

¹Fundador del Estudio Guerra y radicado en Yucatán. Fue pionero de múltiples avances y tecnologías fotográficas en la región.

²La Fotografía Guerra, logró gran fama desde finales de la década de los ochenta del siglo XIX, producto de sus innovaciones y por la calidad fotográfica que ofrecía. Dentro de su clientela, se encontraban miembros de la élite local; gobernadores, obispos, altos mandos militares, etc.

³Solo para darnos una idea. La Fotografía Guerra, ya había realizado fotografías a personajes como: Francisco Cantón Rosado, Olegario Molina Solís, Francisco I. Madero, José María Pino Suárez, etc.

⁴De 1839 a 1917, el aparato fotográfico había tenido innumerables cambios en tamaño, manejo, tiempos de exposición etc. Guerra Aguilar, aprendió la fotografía con procesos totalmente artísticos (colodión y plata gelatina sobre vidrio).

⁵Yucatán fotográfico, Mérida, 19 de julio de 1929, p.4.

⁶Ibid.

El legado visual de este personaje está vigente, puede apreciarse dentro de las imágenes que se encuentran en la Fototeca Pedro Guerra, adscrita a la Facultad de Ciencias Antropológicas de la Universidad Autónoma de Yucatán. La producción realizada durante su gestión al frente del estudio, es una cápsula en el tiempo que

nos permite entender su gran amor por la fotografía; los cambios en las tomas que se desarrollaron a lo largo de los 42 años en los que estuvo al frente del estudio y las cuales corresponden a la evolución de la estética de la imagen. Dentro de estos cambios, que son vitales dentro de la historia de la fotografía local se pueden mencionar

las tomas cerradas, en las que cobra protagonismo el retratado; puesto que son los inicios del retrato fotográfico, la imagen fotográfica constaba de tomas más abiertas y de un escenario elaborado, en el cual se emulaba la escena de una pintura en el que el escenario formaba parte de la narrativa estética de la imagen.



Retrato familiar: Familia Guerra (Pedro Guerra Jordán al centro, sentado; Pedro Guerra Aguilar de pie).



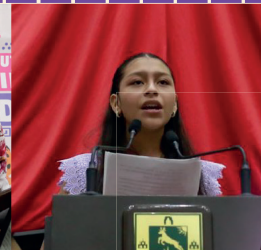
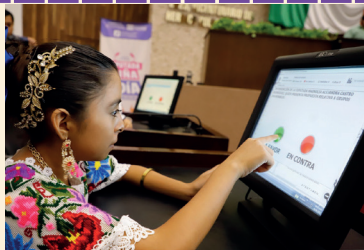
Es esencial **reconocer a la niñez como sujeto de derechos y como actores sociales con capacidad** de opinar, deliberar y proponer sobre los asuntos públicos que impactan su entorno.



Niñas diputadas integrantes de la primera edición del Programa "Diputada Niña por un Día 2025"

A través del Programa **"Diputada Niña por un Día 2025"** se logró un ejercicio pedagógico y democrático que busca impulsar la participación activa de la niñez, fomentar la cultura cívica desde edades tempranas y reafirmar el compromiso institucional con la construcción de una democracia participativa e intergeneracional.

**DIPUTADA
NIÑA
POR
UN DÍA**



"Hoy, no solo inauguramos una sesión, inauguramos también una nueva forma de mirar el futuro. Un futuro donde la participación de las niñas sea una costumbre y no una excepción, donde nuestras ideas sean tomadas en cuenta y donde podamos decir con orgullo que nuestra voz fue escuchada y nuestras propuestas se convirtieron en acciones..."

Bárbara Avril / Presidenta de la Mesa Directiva de la Primera edición del Programa "Diputada Niña por un Día"

"Diputada Niña por un Día es un lugar donde sus voces, sus ideas y sus sueños se convierten en el centro de atención... el esfuerzo, las palabras y las propuestas que ustedes compartan hoy, quedarán como ejemplo. Ustedes son la prueba de que la voz de la niñez puede y debe ser escuchada... en cada palabra que pronuncien hay poder, en cada idea hay esperanza y en cada acción hay futuro. sientan orgullo de lo que son, de lo que representan, de las raíces que las sostienen, recuerden siempre que Yucatán se construye con corazones valientes como los suyos..."

Mtra. Wendy Yamile Méndez Naal / Presidenta Honoraria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán (DIF Yucatán).

"Que su voz se escuche fuerte y claro, que el diálogo sea siempre su mejor herramienta... no tengan miedo de levantar la voz, no necesitan esperar a ser grandes para hacer cosas grandes... crean en sí mismas, en sus ideas, defiendan su voz, cuando una niña o adolescente levanta la voz con valentía y respeto, es el primer paso para ser una mujer líder..."

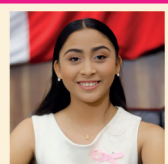
Dip. Zhazil Leonor Méndez Hernández / Presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano e Inclusión de los Grupos en Situación de Vulnerabilidad / Impulsora del Programa "Diputada Niña por un Día"



PRIMERA EDICIÓN DIPUTADA NIÑA

██████████ **POR UN DÍA 2025** ██████████

INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA



BARBARA AVRIL
SINANCHÉ

PRESIDENTA



EMMA
CONKAL

VICEPRESIDENTA



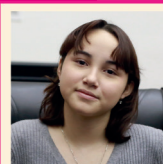
RUFINA DE
LOS ANGELES
TEKOM

SECRETARIA A



SARAHÍ MARIEL
TICUL

SECRETARIA B



ZARA PATRICIA
KANASIN

SUPLENTE SEC. A

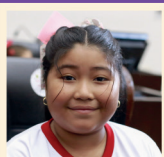


SHARON
MARIBEL
MÉRIDA

SUPLENTE SEC. B



EVOLETH
VALENTINA
CAUCEL



KAIRA RENATA
CAUCEL



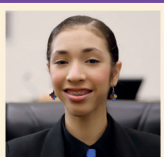
JIMENA
GUADALUPE
CAUCEL



GUADALUPE
BETZABE
SINANCHÉ



VICTORIA
CAUCEL



MAGNOLIA
ALEJANDRA
MÉRIDA



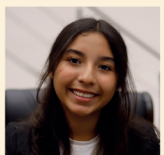
KARLA
ELIZABETH
TICUL



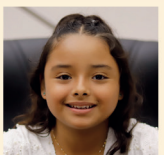
MARYN
GUADALUPE
CHOCHOLÁ



REGINA
GUADALUPE
DZEMUL



JOALY
BERENICE
MÉRIDA



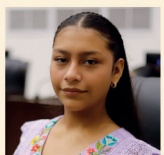
ALEXA
PAULETH
VALLADOLID



MELISSA
ISABEL
SINANCHÉ



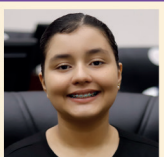
INGRID
YELEMI
CUNCUNUL



REGINA
ADANELY
CHICXULUB PUEBLO



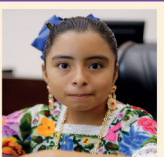
EMILY
ESPERANZA
SINANCHÉ



ANA
PALOMA
MÉRIDA



JHOANA
YAMILE
KANASIN



MARÍA JOSÉ
VALLADOLID



MARÍA JOSÉ
MOTUL



GELIEYLI
GUADALUPE
SINANCHÉ



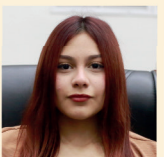
REGINA NOELY
TEKAX



JULIETA
CAUCEL



LIZETH
ABIGAIL
SINANCHÉ



FERNANDA
MÉRIDA



RENATA
ESTEPHANIA
CAUCEL



NAHOMI NEREI
SINANCHÉ



CIELO AITANA
TELCHAC PUEBLO



MERARI
ANGELINE
CAUCEL

COMITÉ CALIFICADOR



Save the Children



Aprendamos
Juntos

ASOCIACIÓN PUJULA



Asociacion
cedi down I.A.P.
Autonomía e inclusión para las personas
con Síndrome de Down



RENACIMIENTO MAYA
YUCATÁN
GOBIERNO DEL ESTADO | 2024-2030

DIF
YUCATÁN • 2024-2030

SIPINNAY
SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS
NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE YUCATÁN

¿Sabías que?



¿Sabías que...? En Yucatán, la participación de niñas, niños y adolescentes es un derecho reconocido y respaldado por la legislación estatal vigente.

La Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán reconoce su derecho a expresarse libremente y a participar en procesos de consulta, diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas, de acuerdo con su edad y desarrollo.

Además, la legislación prevé su integración en el Sistema Local de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), mediante representantes infantiles y adolescentes que aportan su perspectiva en asuntos institucionales, fortaleciendo una visión de gobernanza con enfoque de derechos.

En la práctica, este marco jurídico se ha traducido en acciones concretas. El DIF Yucatán impulsa la Red Estatal de Impulsores de la Transformación, donde Niñas, niños y adolescentes de diversos municipios participan activamente en la promoción de sus derechos y en propuestas para mejorar su entorno. Asimismo, durante la elaboración del Programa Especial de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2025-2030 se realizaron ejercicios de consulta para incorporar sus ideas y prioridades.



Monitor mundial



Diversos países han desarrollado **mecanismos institucionalizados de participación infantil**, tales como parlamentos infantiles, consejos consultivos y espacios permanentes de diálogo, por ejemplo:



CHILE⁷

Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez. Operan consejos consultivos territoriales donde niñas, niños y adolescentes opinan y formulan recomendaciones sobre políticas públicas.



ESPAÑA⁸

Iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia (UNICEF). En 2025, casi la mitad de la población infantil en España vive en municipios comprometidos con la participación y los derechos de infancia.



MÉXICO⁹

Consultas Infantiles y Juveniles (INE). Ejercicios nacionales desde 1997; en 2024 participaron 10.4 millones de niñas, niños y adolescentes.



SUECIA¹⁰

La Convención forma parte de su legislación nacional. Cuenta con un Ombudsman para la Niñez, que promueve el diálogo directo y propone cambios normativos.



FINLANDIA¹¹

Participación digital juvenil.

El Consejo Virtual “Digiraati” permite a niñas, niños y jóvenes deliberar y enviar propuestas directamente a las autoridades.

⁷Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. 2022. Ley N.º 21430. Publicación en el Diario Oficial el 15 de marzo de 2022. bit.ly/49L3OPG

Gobierno de Chile. 2024. POLÍTICA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SU PLAN DE ACCIÓN 2024-2032. Ley N.º 21.430 Sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia. https://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/storage/docs/Politica_nacional_de_la_ninez.pdf

⁸UNICEF España. Ciudades Amigas de la Infancia https://ciudadesamigas.org/wp-content/uploads/2025/11/UNICEF_Espana_Nuevas_Ciudades_Amigas_de_la_Infancia.pdf

⁹Instituto Nacional Electoral INE. Consulta infantil y juvenil 2024. Informe de resultados. <https://ine.mx/consulta-infantil-y-juvenil-2024/>

¹⁰David Palsson, Pernilla Leviner, Stefan Wiklund. Children's right to participation in Swedish child welfare – The extent, nature and determinants of child interviews during investigations. Child Abuse & Neglect. Volume 162, Part 1. 2025. 107000, ISSN 0145-2134. <https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2024.107000>.

¹¹Universidad de Ciencias Aplicadas de Tampere. All Youth. <https://sites.tuni.fi/allyouthstr/en/all-youth/>

Fuentes consultadas:

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán. Congreso del Estado de Yucatán. Decreto 378. <https://www.congresoyucatan.gob.mx/legislacion/leyes>
Gobierno del Estado de Yucatán. Informe Sobre el Avance de la Gestión y el Desempeño. Segundo Trimestre de 2025. https://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/finanzas_publicas/2024_2030/2o_periodo/16_2T_Informe_Avance_Gestion_2025.pdf

Programa de Mediano Plazo. Atención a las Infancias. 2025 -2030. https://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/ped/PMP/2024-2030/20_-_Atencion_de_las_Infancias_-_DIF.pdf
NotiRASA. Niñas, niños y adolescentes toman protesta como Impulsores de la Transformación en Yucatán. Publicado el 09 de diciembre de 2025. <https://notirasa.com/noticia/ninas-ninos-y-adolescentes-toman-protesta-como-impulsores-de-la-transformacion-en-yucatan/48689>



EL LIDERAZGO COMUNITARIO COMO SEMILLA DE LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA...

Actualmente, existen iniciativas de gran importancia relacionadas con la conservación de la biodiversidad y los recursos naturales, las cuales son lideradas por grupos de mujeres jóvenes y adultas tanto en el interior del estado como en las zonas costeras.

Estas acciones fortalecen no solo el cuidado ambiental, sino también prácticas de participación comunitaria que forman parte de la vida pública local.

Por ejemplo, la abeja melipona está siendo rescatada y promovida para su manejo productivo y la conservación, en su mayoría por grupos de mujeres locales de comunidades indígenas en diversos municipios del estado de Yucatán, demostrando de esta manera su capacidad de liderazgo y organización para generar oportunidades de ingreso económico mientras abrazan su identidad y cultura milenaria.



En estos contextos, niñas y niños crecen observando procesos de organización, toma de decisiones y defensa del bien común, lo que influye directamente en la manera en que comprenden su papel dentro de la comunidad.

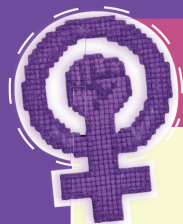
Otro ejemplo es en la conservación y reproducción del manglar en zonas costeras donde, de igual manera, grupos de mujeres son quienes llevan el liderazgo y la responsabilidad ambiental de proteger estas especies de flora, incluso ante el masivo desarrollo de infraestructura y turismo en la zona. Así como estos ejemplos, existen muchos otros en nuestro estado a los que bien vale la pena brindarles un elogio por su gran compromiso y empeño para alcanzar resultados que benefician a las generaciones actuales y futuras de la humanidad.

Reconocer estos liderazgos comunitarios y las experiencias cotidianas que se generan, permite comprender cómo se forman, desde edades tempranas. Acerca a las infancias a valores democráticos, comprometerse con el cuidado del territorio, la corresponsabilidad y la defensa de intereses colectivos.

Por: MSc. Luis Gerardo Rosado Loría.

Licenciatura en Agroecología por la Universidad Autónoma de Yucatán, Maestría en Ciencia de Plantas y Recursos Naturales por la Universidad de Wageningen en Holanda, Investigador adjunto de recursos naturales del CICY con el Dr. Francisco Alfonso Larqué Saavedra, Consultor para el departamento de vinculación a mercados y marketing agrícola del sistema milpa en el Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo (CIMMYT). Consultor para The Nature Conservancy (TNC) y Secretaría de Desarrollo Sustentable (SDS) en "Cadenas de valor para sistemas alimentarios de la península de Yucatán". Consultor especializado para el Laboratorio de Políticas Sociales en México (Ethos) en la transferencia de una guía metodológica para resiliencia climática en comunidades costeras de Yucatán.





Bordando Igualdad

ASOCIACIÓN PUJULA

LIGA DE COMUNIDADES MAYAS

Una organización sin fines de lucro que tiene como beneficiarios en todas y cada una de las **actividades asistenciales** que realiza a personas, sectores y regiones de escasos recursos; **comunidades indígenas y grupos vulnerables** por edad, sexo o problemas de discapacidad y tiene por objeto realizar las siguientes actividades:

- Atención a requerimientos básicos de subsistencia en materia de alimentación, vestido y vivienda.
- Orientación social mediante la asesoría en materias tales como la familia, la educación, la alimentación, el trabajo y la salud.
- Apoyo para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas mediante la capacitación para el trabajo.
- Realiza acciones educativas en escuelas y espacios públicos para el conocimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Promueve la participación de la niñez como sujetos de derechos en su entorno comunitario, trabajando en la concientización sobre el valor e importancia de derechos como la vida, educación, identidad, familia, salud, participación y libertad.



Contacta a **PUJULA: iapujula@gmail.com**
Lic. Delta Beatriz Viera Pérez
Coordinadora de programas comunitarios



Info-Género



unicef



¿SABÍAS QUE LA PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE ES UN DERECHO DE IGUAL RANGO AL ACCESO A LA EDUCACIÓN, A LA SALUD O A TENER UNA IDENTIDAD?

Así lo marca como principio rector la **Convención sobre los Derechos del Niño** en estos cuatro aspectos:



Insta a los Estados a garantizar que **niños y niñas puedan expresar libremente sus opiniones** sobre los asuntos que les afectan y que sus opiniones se tengan en cuenta.



Los artículos 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de la Convención inciden también en la **libertad de expresión, de pensamiento y de asociación libre**, entre otras.



El propio Comité de los Derechos del Niño establece, en su Observación General n° 12, el desarrollo para la adecuada **implementación del derecho del niño o la niña a ser escuchado**.



El Comité reafirma en dicha Observación **el derecho de todas las niñas y niños a ser escuchados y tomados en serio como uno de los pilares fundamentales de la Convención**.

RECURSOS ADMINISTRATIVOS EN YUCATÁN. REFORMAS NECESARIAS PARA SU EFECTIVIDAD.



Gerardo Centeno Canto*

El derecho a un recurso efectivo tutela la defensa de los particulares contra actos de autoridades administrativas que afecten sus derechos. Por ello, es de especial trascendencia que los medios jurídicos dispuestos para tal fin se caractericen por la precisión de su naturaleza y objeto a fin de no provocar incertidumbre o indefensión y que no se afecte el acceso a la justicia administrativa que es tutelado por el artículo 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹².

INTRODUCCIÓN

El derecho a recurrir actos de la señalada naturaleza a través de un recurso efectivo deriva de los artículos 8, numeral 2, inciso h, y 25, numeral 1, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos¹³ y para cumplir tal exigencia se requiere de claridad y precisión en las normas concernientes a la interposición y admisión con el fin de evitar situaciones de incertidumbre que son obviamente, incompatibles con el espíritu y finalidad garantista.

La Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán¹⁴, en su artículo 176, establece que los medios de defensa son mecanismos legales de protección al ámbito personal de derechos de los habitantes, cuando son afectados por un acto o resolución de la autoridad administrativa, con motivo de la prestación de un servicio o ejercicio de una función municipal. Con tal naturaleza jurídica están previstos en dicha norma el recurso de revisión y el recurso de reconsideración.

El objetivo de este trabajo es llamar la atención sobre una patología resultante del intrínquilis que involucra a los artículos: 77, Base Décima Séptima, 81, de la Constitución

Política del Estado de Yucatán¹⁵; 177, párrafo primero, 178 y 180, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, 1º y Segundo Transitorio, de la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán¹⁶; situación que genera incertidumbre entre órganos de las administraciones públicas municipales y en la ciudadanía pues se tergiversa la naturaleza y el objeto de los citados medios defensa que formalmente han sido derogados, lo cual redundará en inseguridad jurídica.

CONTEXTO CONSTITUCIONAL

El artículo 115, fracción II, inciso a, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las bases generales de la administración pública municipal, los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares; todo con sujeción a principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad. Para nuestros fines interesa el segundo de tales aspectos: los medios de impugnación.

En el ámbito local, los artículos 77, Base Décima Séptima, y 81, de la Constitución

Política del Estado de Yucatán, prevén un sistema de medios de impugnación. Ambos numerales refieren de manera expresa una jurisdicción contenciosa administrativa municipal y no hacen alusión a un recurso propiamente administrativo, que pueda ser conocido y ser resuelto por la misma autoridad emisora del acto que se impugna. Este último, como luego se verá, aparece en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

De acuerdo con los artículos 25, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 1º y 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el derecho de acceso a la justicia debe privilegiarse con el fin de que toda persona esté en aptitud de plantear una pretensión o defenderse y evitar que esto no resulte obstaculizado por requisitos técnicos contenidos en las normas. Deben considerarse también las anomalías provenientes de normas cuyo objetivo es, precisamente, impulsar los señalados derechos, no entorpecer su ejercicio.

Por otra parte, el artículo 6º, apartado B, fracción IV, de la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del

*Doctor en Derecho, Maestro en Administración Pública, Profesor e investigador en Derecho Administrativo, Miembro Asociado del Foro Iberoamericano de Derecho Administrativo (FIDA), correo electrónico gerardo.centeno.canto@gmail.com.

¹²Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación, 15 de octubre de 2025.

¹³Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), Diario Oficial de la Federación, 7 de mayo de 1981.

¹⁴Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, 7 de mayo de 2025.

¹⁵Constitución Política del Estado de Yucatán, Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, 24 de octubre de 2025.

¹⁶Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán, Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, 4 de enero de 2021.



Estado de Yucatán, establece la obligación consistente en que se señale, en el caso de actos administrativos recurribles, el recurso procedente en su contra, la autoridad ante la cual puede ser presentado y el plazo para hacerlo. Sin duda, esto constituye una medida garantista mediante la que se busca dar certeza jurídica en lo que concierne al medio de defensa procedente y privilegiar la intención de defensa. No obstante, la situación de incertidumbre que aquí se plantea impide el cumplimiento de la aludida exigencia de legalidad.

ASPECTO LEGAL DEL PROBLEMA

En el artículo 177, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, se establecen los recursos de reconsideración y revisión como medios de impugnación. El primero, se ventila en sede administrativa como una atribución de competencia municipal que se caracteriza por su naturaleza procedimental. En el mismo numeral se establece también el recurso de revisión, cuya competencia, conforme al artículo 180 de la citada norma, corresponde a tribunales municipales en materia contenciosa administrativa, lo que es indicativo de la aplicabilidad de una metodología procesal, propia de un ámbito jurisdiccional. El Reglamento de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida así lo asume en su artículo 10, fracción IV. Es pues, la legislación estatal la que sienta, entre sus bases, la procedencia del recurso de revisión.

Esta narrativa parece describir una cuestión pacífica enturbiada, quizá, por su semántica y por la amplitud connotativa que jurídicamente se otorgue a la palabra recurso, sobre lo que cabe dilucidar con una amplitud garantista y epigramática, que privilegie la defensa, como se anticipó. No obstante, si a este análisis se incorpora la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán, publicada el 7 de diciembre de 2009, se hace evidente que existe un problema debido a que la última, en su artículo Segundo Transitorio, establece lo siguiente:

Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en esta Ley, en particular los diversos recursos administrativos de las diferentes leyes administrativas.

El dispositivo apenas transcrito permite concluir que el recurso de reconsideración previsto en la Ley de Gobierno de los

Municipios del Estado de Yucatán fue formalmente derogado. Esta norma estatal se publicó el 25 de enero de 2006, mientras que la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos, como antes se dijo, entró en vigor hasta 2009, es decir, con posterioridad. Por lo tanto, con base en la voluntad última del Legislador preponderan las disposiciones de esta última en casos de controversia interpretativa y desde esa perspectiva el recurso de revisión tiene plena vigencia. Sin embargo, esto no resuelve de manera adecuada e integral la problemática planteada ya que: 1) la revisión permanece prevista como recurso administrativo a la vez que como un medio de defensa en materia contenciosa administrativa municipal; 2) no existe un medio de defensa en materia contenciosa administrativa municipal en atención a lo señalado en el punto 1; 3) no existe, tampoco, un recurso que pueda ser conocido en sede administrativa porque el de reconsideración quedó formalmente derogado.

Resulta evidente que en las circunstancias previamente descritas no se cumple el mandato constitucional que dispone la existencia de medios de defensa y, por otra parte, el análisis permite afirmar la existencia de una problemática que ha sido propiciada por el diseño normativo, lo que es factible posible solventar legislativamente para proveer certidumbre, propiciar la defensa y el acceso a la justicia administrativa.

INSEGURIDAD JURÍDICA PROPICIADA NORMATIVAMENTE

El derecho a la seguridad jurídica tiene como finalidad, entre otras, que no se genere una situación de incertidumbre o de indefensión por no saber a qué atenerse en la interpretación o aplicación de los contenidos normativos y sus consecuencias. Con perspectiva de protección del derecho a la tutela judicial efectiva, esto requiere de un recurso sencillo, rápido y efectivo.

La incertidumbre propiciada por el intríngulis descrito genera una carga injustificada que exige, a las personas interesadas, descifrar el recurso aplicable mediante el análisis de las normas involucradas, por lo que incluso los órganos administrativos incumplen el artículo 6º, apartado A, fracción IV, de la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán, que los obliga a señalar el medio de defensa procedente en contra de actos administrativos recurribles. Esto último porque empíricamente se conoce la existencia genérica de reenvío a los recursos previstos en la Ley de Gobierno de los Municipios, con una total falta de precisión que incumple la esencia garantista de propiciar la defensa.

UNA PRECISIÓN ADICIONAL

Durante el análisis realizado también se detectó la insuficiencia en cuanto al objeto de cada uno de los medios de defensa abordados. Aunque este aspecto no constituyó el objeto primordial del trabajo realizado, de estimarse oportuno este planteamiento, se pone de relieve que el desarrollo y complejidad del Estado se refleja en el cometido público de administración. Atentos a esto, los conceptos: prestación de un servicio o ejercicio de una función municipal, como susceptibles de impugnación administrativa o contenciosa administrativa previstos en el artículo 176, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, presentan, en sus términos actuales, un alto grado de generalidad que no es congruente con la precisión esperable en materia de recursos administrativos, de manera específica en cuanto a su procedencia.

El catálogo de actos impugnables y el objeto particular de cada recurso administrativo en lo particular bien pueden ser actualizados para su correspondencia y armonía con la compleja realidad estatal antes afirmada.



CONCLUSIONES

La patología descrita plantea una situación que debe ser solventada política y jurídicamente pues involucra a la Constitución Política del Estado de Yucatán, a la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, al igual que a la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán, anulando instituciones que son relevantes: el recurso efectivo, el acceso a la justicia administrativa y el derecho a la defensa y provocando una situación de incertidumbre que afecta a la ciudadanía y a los propios órganos administrativos municipales.

Cualquier propuesta de solución deberá contemplar: 1) reformar el artículo 77, Base Décima Séptima, de la Constitución Política del Estado de Yucatán, para establecer la adecuada distinción entre la materia administrativa y su par contenciosa administrativa; 2) reformar los artículos 177 a 182, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, para fines de precisión y claridad en cuanto a la denominación y objeto de los medios de defensa en materia administrativa; 3) Verificar la adecuación de la figura del recurso de revisión que está prevista en la Ley de Actos y Procedimiento en orden

a su congruencia con las determinaciones que puedan derivarse de los puntos anteriores y, finalmente, 4) adicionar el actual artículo 176, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, para el efecto de actualizar el catálogo de actos administrativos susceptibles de impugnación, dado que los que hoy se establecen en dicho numeral presentan una alta generalidad que no es armónica con la precisión que en el aspecto de procedencia recursiva se exige y tampoco es sincrónico con la compleja realidad que la entidad ha venido adquiriendo.

FUENTES DE INFORMACIÓN

I. LEGISLACIÓN

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Diario Oficial de la Federación, 15 de octubre de 2025.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, 24 de octubre de 2025.

CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS (Pacto de San José), Diario Oficial de la Federación, 7 de mayo de 1981.

LEY DE ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, 4 de enero de 2021.

LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, 7 de mayo de 2025.



Divulgatio

XUNÁAN KAAB REINAS EN PELIGRO DE EXTINCIÓN

Gran señora y reina abeja, que resguarda con su reino la vida en los montes mayas, con sus cánticos y zumbidos libran tal vez la última gran batalla para defender su existencia por las mortales acciones de la especie humana.

Hace miles de años, las especies que habitaban los montes y selvas vivían y se reproducían sin contratiempos, se alimentaban según sus necesidades y conservaban sus reinos, la armoniosa relación que tenían con la naturaleza permitía la continuidad de sus reinados.

La palabra antigua de los abuelos relata que los Báalam kaabo'ob (abeja guardiana) llegaron al oriente durante el amanecer, ahí donde se ve nacer el sol, eran numerosos, sus cánticos y zumbidos advertían su presencia, al frente de ellas se encontraba la Xunáan kaab (abeja reina) quien era responsable de dirigir y organizar la vida del enjambre. Se dice que enfrentaron grandes y duraderas batallas con otros linajes por el dominio de la región. La xunáan kaab y báalam kaab lograron la victoria y se asentaron en los montes de lo que hoy se conoce como Mesoamérica.

En tiempos actuales, la xunáan kaab y sus reinos enfrentan una gran batalla por la sobrevivencia, es la lucha por la vida de su especie contra las mortales acciones del ser humano, quien ignora que su ambición por industrializar, mecanizar y rociar con veneno los montes con el pretexto de cuidar y lograr mejores cosechas, lo llevará a su propia muerte. Acabar con el hábitat de la xunáan kaab también representará el inicio de la extinción de la raza humana, esta gran paradoja reviste verdad y realidad actual en el mundo.

La ciencia ha expresado su preocupación por la situación de sobrevivencia por la que atraviesan las abejas en el mundo. El exceso agroquímico que se esparce en el medio ambiente ocasiona que miles de abejas se envenenen al intentar polinizar en las flores de los árboles. Einstein, advirtió alguna vez "si las abejas desaparecieran ¿Cuántos años de vida le quedarían a la Tierra? Sin abejas no hay polinización y sin polinización no hay plantas, ni animales ni gente". El asesinato de los montes nativos y la proliferación de

los montes industriales, los químicos que matan plagas, pero al mismo tiempo la vida natural, están acabando con gran rapidez con los enjambres y colonias de abejas.

En el pensamiento de los pueblos mayas, el báalam kaab protege y preserva a su pueblo de las acciones del ser humano, cuando están en peligro acostumbran a entrar en las casas o terrenos, llegan agonizando, volando o caminando con dificultad, para luego caer al suelo, su caminar tembloroso indica que se encuentra envenenado o sediento. Es un tambaleo que busca con desesperación alguna flor o agua libre de veneno.

El hecho de entrar en las viviendas humanas significa estar diciendo que su hábitat está cada vez más deteriorado. Las grandes maquinarias que destruyen su entorno y el veneno que se esparce por el aire agudizan dicha extinción. La voz profética del libro sagrado que emerge del Chilam Balam de Chumayel, lo advierte así "son los tiempos del zorro hipócrita, se sienta en su trono falso, sobre su falsa esfera en medio de la plaza del pueblo en donde antes estaba el Báalam Kaab".

Son vastas las creencias y evidencias orales que pueden encontrarse en torno a la importancia del trabajo que vienen realizando las abejas para mantener la armonía de la naturaleza y la vida humana. Por ejemplo, dicen los que saben que, desde la creación de los camposantos, un kabnáal evita entrar en el cementerio de la población debido a que corre el riesgo de llevar polvo y mal aire en sus apiarios que ocasionaría la muerte de sus abejas.

Hoy se sabe que las abejas son



José Antonio Cutz Medina*

indispensables para la existencia de árboles y cultivos endémicos como el ts'its'ilche, tsalam y el taj, que son utilizados en la vida cotidiana de los pueblos, las abejas hacen la función de distribuir el polen de las plantas, contribuyendo así a su reproducción.

La abeja guardiana anda protegiendo a la xunáan kaab, quien es la encargada de orientar y guiar el trabajo de su colonia, los bojon che' (árbol hueco) son sus lugares predilectos para incubar y desarrollarse, el néctar de su intenso trabajo organizado permite la vida de cientos de apicultores quienes, desde tiempos remotos han practicado la apicultura en toda Mesoamérica. El kab náal (apicultor) utiliza esta miel para endulzar el saka' o el báalche' que usa en sus ceremonias y primicias de agradecimiento a los cuidadores del monte. Estamos todavía a tiempo de volver a escuchar por las tardes el cántico y zumbido de las dueñas de la naturaleza, cuando los pájaros y los animales del monte guardan silencio, cuando el sonido lejano y armonioso de sus alas se escuche será la señal que la vida de estos hacedores de la existencia humana continua.

El kabnáal (apicultor) lo sabe, es por ello que solo las ahuyenta con humo, en tanto cosecha y aprovecha el valioso recurso de su miel, no las maltrata, mucho menos las extingue, más bien las alimenta y las protege, tal vez porque sabe y conoce la leyenda de la palabra antigua. Los nativos de esta tierra son los mejores cuidadores de la naturaleza porque saben que son uno mismo, practican la filosofía de in láakéch (tú eres yo y yo eres tú).

*Dr. En Educación y Ex autoridad comunal de Kanxoc, Valladolid, Yucatán.

Divulgatio

GOBERNAR DESDE LA IZQUIERDA: FUNDAMENTOS, RETOS Y ACTORES EN EL CONTEXTO YUCATECO

Las democracias modernas se caracterizan por encauzar la competencia por el poder de forma pacífica, bajo la guía y decisión de la ciudadanía. Tras los triunfos electorales de 2024, donde morena obtuvo victorias contundentes en todo México y, de manera sobresaliente, en Yucatán, se impone una reflexión seria acerca del futuro de la administración pública. Este momento histórico invita a realizar un repaso breve pero necesario de los antecedentes históricos y un análisis ético y pragmático sobre la naturaleza y los desafíos de gobernar desde la izquierda.



Armando Méndez Gutiérrez¹⁵

HISTORIA, DEFINICIÓN Y RAÍCES POLÍTICAS

Morena nace y se define como una organización política de izquierda, tanto desde su origen como en la percepción de la sociedad mexicana. Esta identidad es irrenunciable y está avalada por su trayectoria y la reivindicación de la herencia de la Revolución Mexicana, cuna del Estado mexicano contemporáneo. La corriente de izquierda más afín a morena es el nacionalismo revolucionario, pilar que nutre al sector del partido más representativo de su fundador y líder, Andrés Manuel López Obrador.

Ignorar el complejo pasado y evolución de las izquierdas mexicanas sería un error. Las luchas revolucionarias del magonismo y el zapatismo, la integración al cardenismo en los años treinta, los periodos de proscripción y represión, la clandestinidad y la persecución política —con episodios emblemáticos en 1968 y 1971—, y finalmente, la legalización tras la reforma política de 1977, muestran un proceso de redefinición constante. La unificación de las izquierdas mexicanas fue lenta, pero se consolidó en torno a principios como igualdad, justicia social, redistribución de la riqueza, verdad y justicia, convergiendo con fuerzas democráticas en 1988 y abriendo nuevas rutas.

Fruto de este proceso fue la creación del PRD en 1989, lo que permitió aspirar a la presidencia en 2006 con López Obrador, aunque un fraude electoral impidió su triunfo. Morena surge como consecuencia directa de esa historia, fundada por quienes se alejaron del PRD para preservar la ética y la coherencia de la izquierda. Así, las bases de morena se forjaron en la experiencia y la acción de mujeres y hombres comprometidos con la transformación nacional.

CONSTRUCCIÓN DEMOCRÁTICA Y CONSOLIDACIÓN DE LA IZQUIERDA

Las experiencias electorales de 2006 y 2012 evidenciaron la consolidación de la izquierda a través de la figura de AMLO, mostrando que la diversidad social es un motor de avances democráticos. Morena, formalmente constituida en 2014, reconoce como raíces tres grandes movimientos: la Independencia de 1810, la consolidación de la República en 1867 y la Revolución Mexicana de 1910, todos ellos resultado de la participación plural de sectores sociales diversos.

Los documentos básicos de morena proclaman el carácter de izquierda y anti neoliberal del partido, y definen su actuar a partir de valores y modos de pensar y hacer. Los gobiernos emanados de morena,

con el aval ciudadano, deben mantener y fortalecer estos principios.

LA VICTORIA DE 2018 Y LA CONSOLIDACIÓN EN 2021 Y 2024

El triunfo de la izquierda llegó en 2018, cuando el movimiento liderado por AMLO, utilizando morena como instrumento político, obtuvo una victoria inapelable al integrar a diversos actores y orígenes políticos bajo el proyecto de la Cuarta Transformación. Desde entonces, la izquierda gobierna el país y ha fortalecido su presencia local en 2021 y 2024, gobernando 24 de 32 estados y con mayorías en 27 congresos locales, además del Congreso de la Unión. En 2024, por primera vez en la historia, una mujer de izquierda, Claudia Sheinbaum Pardo, fue electa presidenta, y morena conquistó la gubernatura de Yucatán con Joaquín Díaz Mena, marcando un hito en la política estatal.

YUCATÁN, SINGULARIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE UNA ALTERNATIVA DE IZQUIERDA

La victoria en Yucatán tiene antecedentes en los procesos electorales de 2018 y 2021, caracterizados por particularidades propias del estado. Los grandes movimientos

* Historiador, abogado y pedagogo, con formación en la Escuela Nacional de Maestros, la UNAM y la UAEM. Con una trayectoria de más de 40 años como abogado, docente y funcionario público en diversas dependencias del Gobierno de la Ciudad de México. Asimismo, ha sido asesor parlamentario en los congresos del Estado de México y de Yucatán.



sociales nacionales tuvieron manifestaciones locales distintas. En 2018, aunque AMLO ganó en Yucatán, el apoyo a morena en elecciones locales fue limitado. En 2021 se observó un avance, aunque el PAN conservó el poder legislativo y ejecutivo.

El análisis de los resultados de 2021 planteó como reto incorporar a Yucatán a la dinámica programática federal, fortaleciendo la vida interna de morena para acceder al poder estatal y lograr la mayoría legislativa local. La institucionalización del partido, mediante la definición de un Consejo Político y una dirección reconocible, permitió estructurar una propuesta política centrada en la transformación y en reformas como la lucha anticorrupción, la austeridad y el fortalecimiento del estado de bienestar. Así, la propuesta para Yucatán dejó de ser una suma de intereses particulares y se basó en planteamientos concretos y probados.

LA CLAVE DEL TRIUNFO Y EL MANDATO CIUDADANO

La estrategia pragmática y una convocatoria amplia, que incluyó sectores más allá de la izquierda, permitieron a morena ganar la gubernatura y la mayoría en el Congreso local en 2024. La percepción positiva del desempeño presidencial de AMLO y la estrategia de comunicación del gobierno fueron factores decisivos. De este modo, la mayoría yucateca votó por la implementación de la Cuarta Transformación en el estado.

Esta decisión colectiva expresa no solo una voluntad de cambio, sino también una aspiración a transformar el orden social y político de Yucatán desde una perspectiva más incluyente y justa. Ahora, el reto central para el gobierno es convertir esa confianza depositada en las urnas en políticas públicas efectivas, que respondan a las demandas históricas de la sociedad yucateca, consolidando la participación ciudadana y garantizando que la diversidad de voces que impulsaron el triunfo se refleje en la gestión diaria. De este modo, gobernar desde la izquierda en Yucatán implica asumir la responsabilidad de materializar las promesas de igualdad y justicia social, integrando a todos los sectores y manteniendo la coherencia entre los principios fundacionales del movimiento

y la acción gubernamental concreta.

¿QUÉ SIGNIFICA GOBERNAR DESDE LA IZQUIERDA?

La izquierda política, según Jorge Eduardo Melo¹⁷, se define por su vocación progresista y su empeño en alcanzar la igualdad social a través de los derechos colectivos. En contraste, la tradición francesa sintetiza la diferencia entre derecha e izquierda en una fórmula sencilla: conservar frente a transformar. Conservar resulta más fácil, pero transformar implica riesgos, resistencias y la posibilidad de error, lo que convierte a la izquierda en una fuerza que debe enfrentar constantemente la tensión entre la fidelidad a sus principios y la dificultad de llevarlos a la práctica.

La experiencia de los últimos siete años de gobierno en México ejemplifica este dilema: sin alterar el sistema productivo, se impulsaron reformas significativas en pensiones, educación e investigación, apostando por una redistribución más justa. Aunque los avances aún son moderados en comparación con países más desarrollados, se evitó el inmovilismo y se reafirmó la vocación transformadora de la izquierda. Así, la política progresista se revela como un ejercicio de movimiento y cambio, donde cada paso, por pequeño que sea, constituye una victoria frente a la inercia del statu quo. Gobernar desde la izquierda también supone fortalecer la sociedad y los servicios básicos como salud, educación, seguridad y pensiones. Las políticas de izquierda se diseñan para beneficiar al conjunto de la comunidad, guiadas por principios de justicia social, humanismo, igualdad e inclusión. El objetivo es consolidar un estado de bienestar que beneficie a todas las personas, priorizando a quienes menos tienen, bajo el lema: “por el bien de todos, primero los pobres”. Este modelo requiere de una fiscalidad progresiva, donde quienes más tienen aporten más.

El modelo más avanzado de estado de bienestar se caracteriza por asumir el carácter progresivo de la democracia. Su principal objetivo es establecer garantías sociales, jurídicas e institucionales que permitan a todas las personas disfrutar del bienestar material y social. Este enfoque rechaza la renuncia a la libertad política y evita cualquier tipo de sacrificio

de la misma. Por lo tanto, la izquierda que promueve este modelo centra sus esfuerzos en combatir la desigualdad entre las personas, considerando este tema como el problema central a resolver.

Dentro de este sistema, los valores democráticos y la justicia social están estrechamente vinculados. La existencia de políticas públicas bajo este paradigma busca la redistribución equitativa de la riqueza y el acceso universal a servicios básicos, tales como la salud, la educación y la vivienda.

Además, se promueve la participación ciudadana activa y el fortalecimiento de las instituciones democráticas, con el fin de asegurar que las voces de todos los sectores de la sociedad sean escuchadas y respetadas. De esta manera, el estado de bienestar favorece un entorno donde la inclusión social y la equidad son prioridades fundamentales para alcanzar la justicia y el desarrollo colectivo.

RETOS Y PERSPECTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN MORENISTA

El planteamiento teórico de la izquierda es sólido, pero su desarrollo exige articular experiencias y sumar la participación social más amplia. Los resultados recientes en Yucatán y el país demuestran la viabilidad y aceptación del proyecto de izquierda, como lo confirma el contundente triunfo de 2024. La nueva administración local debe crear nuevos paradigmas y asegurar que la pluralidad política que se sumó al movimiento fortalezca, en vez de debilitar, los cimientos de morena, consolidándolos en prácticas efectivas.

Es indispensable que el programa de gobierno y sus acciones reflejen los principios de la Cuarta Transformación. El pueblo de Yucatán eligió a sus gobernantes; y correspondido al gobernador del Estado responder al desafío de decidir el “cómo y con quiénes”, asegurando el cumplimiento de las promesas y contando con la orientación de los paradigmáticos momentos históricos de la izquierda.

IMPORTANCIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA PARA YUCATÁN

Junio de 1924 marcó un punto de inflexión de relevancia histórica en el Estado, en ese momento, los habitantes del estado

¹⁷ Jorge Eduardo Melo, historiador colombiano, nacido en 1942. Estudió filosofía en la Universidad Nacional de Colombia e Historia en las universidades de North Carolina y Oxford. Fue profesor en las universidades Nacional y del Valle, de Colombia, y en Duke University. Es autor de “Sobre historia y política, El establecimiento de la dominación española, Predecir el pasado y Ensayos de historiografía colombiana”.

tomaron una decisión mayoritaria que no se limitó a elegir solamente a un nuevo titular del Ejecutivo, ni a reemplazar un partido político por otro. No se trataba de una simple alternancia en el poder, sino de algo más profundo: los yucatecos sufragaron democráticamente para consolidar un cambio de régimen.

La transformación en el Estado estuvo impulsada por el liderazgo de Andrés Manuel López Obrador, quien dio ejemplo de que sí es posible un cambio real y auténtico. La copiosa votación a favor de la presidenta actual, Claudia Sheinbaum, refleja que esto no fue fortuito, sino consecuencia de décadas de políticas que no resolvieron los problemas más urgentes de las mayorías. Así apareció la convicción y esperanza de

que es posible un mejor futuro para todas y todos los yucatecos.

Durante la campaña, el hoy gobernador Joaquín Díaz Mena señalaba que debía gobernar el pueblo, juntos y organizados, para enfrentar un Yucatán caracterizado por inaceptables brechas de desigualdad. Era imprescindible dejar atrás el Yucatán imaginario, producto de la propaganda, y atender al Yucatán real y profundo que reclama justicia.

En ese contexto, la Cuarta Transformación y su segundo piso se expresan como una configuración política de izquierda, adecuada a nuestras raíces históricas y culturales. Este movimiento tiene fundamentos en una forma de ser y hacer de los yucatecos, lo cual se traduce

en el Renacimiento Maya.

ÉTICA PÚBLICA Y CONSTRUCCIÓN DE UN GOBIERNO PLURAL

Ya han sido señaladas las claves del “cómo” gobernar desde la izquierda. En cuanto al “con quiénes”, es esencial no restringir la pluralidad. El presidente ha resumido la ética pública en tres premisas: no mentir, no robar, no traicionar al pueblo. Quienes participen en la administración pública del Estado deben manifestar públicamente su adhesión a estos principios y al proyecto presentado a la ciudadanía, como garantía ética de que se cumplirá el lema central del movimiento: “Por el bien de todos, primero los pobres”.



ADOPTAR CON EL CORAZÓN: EL AMOR NO DEBERÍA TENER PRECIO



Nur Edna Chi Correa*

“La adopción no debe ser exclusiva de quien tiene dinero, sino de quien puede dar amor, cuidado, estabilidad y compromiso a una vida que lo necesita”.

En México, el acto de adoptar representa uno de los gestos más nobles y transformadores que puede realizar una persona o una pareja. Adoptar significa abrir las puertas del hogar y del corazón a una niña, un niño o un adolescente que necesita amor, estabilidad y una nueva oportunidad de vida. Sin embargo, detrás de esta acción profundamente humana, existe un proceso jurídico y administrativo complejo que, en ocasiones, desanima a quienes desean formar una familia por esta vía.

El propósito de este artículo es reflexionar sobre los requisitos y procedimientos establecidos en México —con énfasis en el Estado de Yucatán— para la adopción de menores, así como sobre la percepción social que asocia la adopción con el nivel económico del solicitante. La adopción no debería ser un privilegio de quien tiene dinero, sino un derecho de quien posee la capacidad emocional, moral y humana para brindar amor y cuidado.

EL MARCO LEGAL DE LA ADOPCIÓN EN MÉXICO

En nuestro país, la adopción está regulada principalmente por el **Código Civil Federal** y por la **Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes** (2021), además de las leyes locales en cada entidad federativa. En el caso de Yucatán, la materia se rige por la **Ley de Adopciones de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán** (2022), así como por los lineamientos establecidos por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)** estatal.

El proceso tiene como eje el principio del **interés superior de la niñez**, lo que significa que toda decisión debe priorizar el bienestar físico, emocional y psicológico del menor sobre cualquier otro interés.¹⁸ Por ello,

las leyes establecen requisitos estrictos para garantizar que los adoptantes sean personas idóneas, responsables y con la capacidad de ofrecer un entorno seguro y afectivo.

Entre los principales requisitos se encuentran:

- Tener al menos **25 años de edad** y una diferencia mínima de **17 años con el adoptado**.¹⁹
 - Demostrar **solvencia económica, buena salud física y mental, y conducta intachable**.²⁰
 - No contar con **antecedentes penales**.
 - Presentar **documentación oficial** (actas de nacimiento, comprobantes de ingresos, constancias médicas, entre otros).
 - Participar en **evaluaciones psicológicas, socioeconómicas y domiciliarias** realizadas por el DIF o la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.²¹
 - Cursar un **programa de inducción** sobre paternidad y maternidad responsable.²²
- Estos requisitos, aunque necesarios para proteger al menor, muchas veces se convierten en barreras difíciles de superar, especialmente cuando los procesos administrativos carecen de agilidad o sensibilidad.

EL LABERINTO BUROCRÁTICO Y LAS PERCEPCIONES SOCIALES

A pesar de los avances normativos, el proceso de adopción en México continúa enfrentando retos considerables. Uno de los más señalados es la **burocracia**: trámites extensos, duplicidad de evaluaciones y falta de coordinación entre dependencias. En algunos casos, el procedimiento puede tardar entre **12 y 36 meses**, tiempo durante el cual el menor permanece en instituciones, sin poder integrarse plenamente a un entorno familiar.²³

En Yucatán, las autoridades han trabajado por agilizar los procesos y fortalecer la capacitación del personal del DIF. Sin embargo, persiste la **percepción social** de que adoptar es un proceso exclusivo para personas con alto poder adquisitivo o con influencias. Este estigma se origina, en parte, por la exigencia de demostrar solvencia económica, que en ocasiones se interpreta como una evaluación de riqueza más que de estabilidad.²⁴

La adopción, en consecuencia, se vuelve un camino que muchos desean recorrer, pero pocos logran completar. No porque falte amor o compromiso, sino porque sobran obstáculos institucionales.

* Licenciada en Administración Pública y Ciencias Políticas por la Universidad IEU, cuenta con experiencia en la gestión de información, capacitación de personal y manejo de grupos, aptitudes desarrolladas en múltiples proyectos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Actualmente se desempeña como asistente parlamentaria en el Congreso del Estado de Yucatán.

¹⁸ Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Diario Oficial de la Federación, 24 de diciembre de 2024.

¹⁹ Código Civil Federal, Diario Oficial de la Federación, 14 de noviembre de 2025.

²⁰ Ley de Adopciones de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán, Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, 26 de abril de 2024.

²¹ Sistema DIF Nacional (2023). Informe Anual de Adopciones. <https://sitios1.dif.gob.mx/cenddif/wp-content/uploads/2024/02/INFORME%20ANUAL%202023%20SNIMAS.pdf>

²² DIF Estatal Yucatán (2024). Lineamientos para el Proceso de Adopción. <https://dif.yucatan.gob.mx>

²³ Sistema DIF Nacional, op. cit., nota 21.

²⁴ Álvarez, M. Adopciones en México: Obstáculos y realidades, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2022.

MÁS ALLÁ DE LOS REQUISITOS: LA DIMENSIÓN HUMANA

La adopción es, ante todo, un acto de amor. Las leyes pueden establecer parámetros y procedimientos, pero no pueden medir la profundidad del afecto, la empatía ni la capacidad de educar y proteger. Quienes buscan adoptar lo hacen movidos por la esperanza de compartir su vida con alguien que necesita un hogar. En Yucatán y en todo el país, cada expediente de adopción encierra una historia: la de quienes esperan convertirse en madres o padres, y la de los niños que esperan dejar de ser “casos” o “números de registro” para ser hijos o hijas.²⁵ Por ello, es fundamental que las autoridades continúen fortaleciendo una **visión humanista** del proceso. La evaluación de la idoneidad debe equilibrar la revisión económica con una valoración real de la estabilidad emocional, la madurez afectiva y la disposición genuina de brindar amor y cuidado.²⁶ La adopción no debe ser vista como un trámite asistencial, sino como una **decisión**

de vida en la que el Estado funge como garante del derecho del menor a vivir en familia.

1. El caso de Yucatán: avances y retos

En los últimos años, el **DIF Estatal de Yucatán** ha promovido campañas de concientización para fomentar la adopción responsable, al tiempo que ha buscado modernizar los procesos mediante plataformas digitales y programas de acompañamiento.²⁷

No obstante, los retos persisten. Aún existen **retrasos en los dictámenes psicológicos, falta de personal especializado y poca difusión** de los procedimientos legales. Muchas familias interesadas desconocen que la adopción no se limita a bebés, sino que también existen adolescentes y grupos de hermanos esperando una oportunidad de integración familiar.²⁸

Yucatán ha mostrado voluntad institucional, pero la consolidación de un sistema más ágil y sensible requiere no solo de reformas legales, sino de **voluntad política y empatía social**.

CONCLUSIÓN

Adoptar con el corazón significa mirar más allá de los documentos, los dictámenes y los ingresos. Significa reconocer que cada niño y niña merece una familia que le brinde amor, cuidado y estabilidad emocional.

La adopción no debería ser un privilegio económico, sino un **derecho humano**, respaldado por un Estado que promueva la equidad y elimine los obstáculos innecesarios. México, y particularmente Yucatán, tienen la oportunidad de seguir avanzando hacia un sistema donde el amor sea el eje de las decisiones, y no la capacidad adquisitiva.

Porque ningún niño debería esperar más de lo necesario para tener un hogar, y ninguna persona dispuesta a amar debería ser rechazada por no tener suficiente dinero. Adoptar con el corazón no es solo un acto legal: es un compromiso con la vida, la dignidad y el futuro de quienes más lo necesitan.

FUENTES DE INFORMACIÓN

I. BIBLIOGRAFÍA

ÁLVAREZ, M, *Adopciones en México: Obstáculos y realidades*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2022.

II. LEGISLACIÓN

CÓDIGO CIVIL FEDERAL, Diario Oficial de la Federación, 14 de noviembre de 2025.

LEY DE ADOPCIONES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE YUCATÁN,

Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, 26 de abril de 2024.

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, Diario Oficial de la Federación, 24 de diciembre de 2024.

III. OTRAS FUENTES DE CONSULTA

SISTEMA DIF NACIONAL (2023). Informe Anual de Adopciones.

DIF YUCATÁN, “Lineamientos del Procedimiento Administrativo de Adopción de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán”, *Manuales de operación*, 27 de septiembre de 2024, <https://bit.ly/3KNgnR6>, (15 de diciembre de 2025).

²⁵Idem.

²⁶DIF Estatal Yucatán, op. cit., nota 10.

²⁷Idem.

²⁸Sistema DIF Nacional, op. cit., nota 10.



Informes Ejecutivos de Leyes y Reformas Aprobadas

1. Decreto por el que modifica la Ley de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán y el Decreto 532/2022 por el que se emite la Ley de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán.
2. Decreto por el que se crea la Ley de la Ganadería para el Estado de Yucatán.
3. Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversos artículos del Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de abigeato o robo de ganado.
4. Decreto que modifica el Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de acecho, ciberacoso, ciberacoso sexual infantil, y violación conyugal y sentimental.
5. Decreto por el que se declaran a diversas festividades, técnicas y actividades como Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán.
6. Decreto por el que se declara el 3 de marzo como el “Día Estatal del Aviturismo”.
7. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y el Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambos del Estado de Yucatán, en materia de economía procesal e inclusión normativa.
8. Decreto por el que se modifica la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán en materia de categorías municipales de población.
9. Decreto por el que se reforman la Ley de la Agencia de Transporte de Yucatán y la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Yucatán, en materia de armonización de contribuciones.
10. Decreto por el que se reforman el Código Penal del Estado de Yucatán y la Ley de la Fiscalía General del Estado de Yucatán, en materia de armonización del delito de extorsión previsto en la Ley General para Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión, reglamentaria de la fracción xxi del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
11. Decreto por el que se expide la Ley para la Atención, Protección e Inclusión de Personas Autistas del Estado de Yucatán.



DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE YUCATÁN Y EL DECRETO 532/2022 POR EL QUE SE EMITE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE YUCATÁN.

Presentada por:

Mtro. Joaquín Jesús Díaz Mena y Mtro. Omar David Pérez Avilés, Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán y secretario general de Gobierno, respectivamente.

Fecha de presentación:

10 de septiembre del 2025.

Fecha turne a Comisión:

10 de septiembre del 2025.

Comisión

dictaminadora:

Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación.

Fecha de distribución:

12 de septiembre del 2025.

Fecha de aprobación en la Comisión:

22 de octubre de 2025.

Fecha de aprobación por el Pleno:

24 de octubre de 2025.

Objeto:

Garantizar las pensiones, jubilaciones y servicios a los que tienen derecho las y los trabajadores del Estado y sus familias, como parte de la seguridad social y prestaciones vinculadas a este derecho.

Aspectos principales:

- Se presentaron alzas a los plazos y términos para que las y los trabajadores tuvieran derecho y acceso a las diversas formas de separación laboral que establecen pensiones o jubilaciones, mismas que estarían sujetas a tabuladores creados ex profeso y a complicadas operaciones que tomaron en cuenta el índice de precios y cotizaciones, lo que podría implicar drásticos ajustes por el solo paso del tiempo.
- Establece que la pensión es la cantidad periódica que reciben o deben de recibir las personas pensionadas por razón de jubilación necesaria; jubilación voluntaria; incapacidad por riesgos de trabajo; invalidez por causas ajenas al trabajo; fallecimiento por riesgos de trabajo; fallecimiento por causas ajenas al trabajo o por el fallecimiento de una persona pensionada, en los términos y condiciones que establece esta ley.
- El “último salario”, se prevé como el promedio mensual de todos los salarios de cotización de la persona servidora pública, correspondientes a los dos años inmediatos anteriores a la fecha de la baja que emita la entidad pública en la que laboraba.
- Se establece que las únicas que son compatibles son las de incapacidad por riesgo de trabajo y la de fallecimiento por riesgo de trabajo, por lo que, en caso de haber dos o más pensiones en las otras modalidades, se otorgará la de mayor cuantía en áreas del mayor beneficio.
- Precisa que ante la incompatibilidad de las pensiones con un nuevo trabajo remunerado en las entidades públicas y acceda al régimen de esta ley, a excepción de las fracciones V y VI del numeral 99, se deberá reintegrar las mensualidades de la pensión que hayan sido percibidas, a partir de que se actualice la incompatibilidad; esto, a fin de que las personas que ya estén gozando de alguna modalidad distintas a las exceptuadas no se sitúe en un escenario que ponga en desventaja al instituto.
- Establece que esta es la relevación de la

obligación de la o el trabajador de seguir ejerciendo sus funciones en razón de la edad, tiempo de servicios o por sufrir una imposibilidad física o mental que le impida laborar; esta pensión, será total o en una parte de su último salario.

- Respecto de la Jubilación Necesaria, se actualiza a partir de los 55 años de edad y 15 años o más de cotización; retomándose esta modalidad de la ley abrogada que hace justicia a quienes se les aumentaron los años de edad y de servicio para poder acceder a esta.
- En cuanto a la Jubilación Voluntaria, incorpora un cambio en la edad de las mujeres, disminuyendo de 30 a 28 años de edad, sin importar la edad. Para el caso de los hombres, se consideran 30 años de cotización, también sin importar la edad.
- En caso de la Jubilación por Incapacidades o Invalidez, como consecuencia del trabajo, se adquiere el derecho a la pensión en cualquier momento sin importar el tiempo del servicio y cotización, pero se establece que las cotizaciones hechas al ISSTEY se encuentren al día.
- Se prevé que al menos se haya alcanzado 5 años o más de cotización, en este caso, el monto de la pensión será igual a la multiplicación del último salario por el 50 por ciento, en el caso de las personas servidoras públicas que tengan de 5 a 15 años de cotización; y respecto aquellas personas que tengan 16 años o más de cotización se les aplicará la tabla prevista en el artículo 112, fracción I, que para el caso de los hombres se considera en 30 años y para las mujeres hasta los 28 años, en porcentajes que van desde el 54 hasta 100, según sea el caso.
- Para la Jubilación Necesaria o la Voluntaria, se introducen dos tablas, que contienen porcentajes en relación con el número de años de cotización, con un máximo de 28 años para mujeres y de 30 años para hombres, los porcentajes van del 50 al 100 en ambos casos. Retomándose el sistema previo de la ley abrogada, con la actual distinción entre géneros. La base del cálculo será el salario último del trabajador. Con la reforma que se dictamina, se elimina de este artículo la llamada pensión por vejez, la cual se obtenía por 20 años de cotización y 65 de años edad.



- Por lo que hace a las incapacidades permanentes parciales sufridas como riesgo de trabajo, se tomará como base el salario último en relación con lo que establezca la Ley Federal del Trabajo en su tabla de valuación de incapacidades.
- En cuanto a la invalidez parcial por causas ajenas al trabajo, se prevé el 80 por ciento de la pensión calculada en la manera que se precisa en la primera fracción del artículo en comento.
- Para el caso de la invalidez total por causas ajenas al trabajo, se aplicará lo previsto en el artículo 119 de esta ley; es decir, al menos se deberán tener 5 años cotizados, tomándose en cuenta el lapso de 5 a los 15 años y de 16 años en adelante hasta los 28 para mujeres o 30 en el caso de hombres, a fin de realizar el cálculo con base a la tabla prevista en el artículo 112, fracción I, de esta ley.
- Ahora bien, respecto a la incapacidad permanente total a causa o consecuencia del trabajo, se establece el 100 por ciento del último salario, independientemente del tiempo que haya laborado. Esto mismo, se retoma en la modificación al artículo 116 de la ley.
- Se propone la derogación de la denominada Pensión por Retiro Anticipado en Edad Avanzada prevista en el artículo 113, la cual era aplicable para las personas con 20 años de cotización y 60 años de edad; esto en mérito de introducirse

la jubilación necesaria.

- Elimina la tabla de porcentajes y, por ende, la disminución gradual de la pensión otorgada a los beneficiarios de la o el trabajador fallecido, con esta modificación los familiares a los que hace alusión el artículo 128 recibirán el 100% de la pensión asignada al pensionado, siendo retroactivo a partir del día siguiente de ocurrido el deceso.
- Elimina el salario regulador, insertando la referencia al salario último, esto respecto al fallecimiento por riesgo de trabajo, previéndose el 110% de este para los beneficiarios de la o el trabajador.
- En cuanto al fallecimiento por causas ajenas al riesgo de trabajo, los beneficiarios tendrán derecho a una pensión, siempre y cuando la persona servidora pública hubiera cotizado al menos cinco años al instituto. El monto de dicha pensión será un porcentaje de su último salario.
- Elimina el supuesto de que el cónyuge supérstite pierda el derecho a recibir la pensión asignada al contraer estado civil, ya sea matrimonio o concubinato.

Disposiciones transitorias:

- Este decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2026, previa su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

- Las personas servidoras públicas que hubieran cumplido con los requisitos para el acceso a la jubilación voluntaria o jubilación necesaria reguladas por el artículo 111, fracciones I y II, de la Ley de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán, conforme a este decreto podrán acceder a la pensión que corresponda.
- Las personas servidoras públicas que se hayan afiliado al Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán, con fecha anterior a la entrada en vigor de este decreto y que no estén en el supuesto de su artículo segundo transitorio, les será aplicable el régimen de pensiones previsto en este decreto.
- Se faculta al Gobernador, para que a través de la Secretaría de Administración y Finanzas se realicen los ajustes presupuestarios al Presupuesto de Egresos del presente año 2025 a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el presente decreto.
- El Gobernador, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, en la elaboración del proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2026, deberá considerar las adecuaciones estructurales, administrativas y normativas, así como de recursos, para su debida aplicación.
- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al contenido del presente decreto.



DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE LA GANADERÍA PARA EL ESTADO DE YUCATÁN.

Presentada por:

Dip. Wilmer Manuel Monforte Marfil, así como por las y los Diputados integrantes de la fracción legislativa de morena, y de las representaciones legislativas del Partido Verde Ecologista de México y Partido del Trabajo.

Fecha de presentación:

1 de octubre del 2025.

Fecha turne a Comisión:

8 de octubre del 2025.

Comisión dictaminadora:

Comisión Permanente de Desarrollo Agropecuario.

Fecha de distribución:

13 de octubre del 2025.

Fecha de aprobación en la Comisión:

7 de noviembre de 2025.

Fecha de aprobación por el Pleno:

12 de noviembre de 2025.

Objeto:

Establecer las bases para la organización, fomento, mejoramiento, productividad, desarrollo, industrialización, sanidad, protección, control y vigilancia de las actividades ganaderas en el Estado. No menos importante es que se está considerando que el desarrollo agropecuario sea de interés público, por lo que las acciones y estrategias serán de carácter prioritario para el poder ejecutivo estatal.

Aspectos principales:

- Se inserta la obligación del Poder Ejecutivo del Estado de proveer los recursos presupuestales suficientes, mismos que no podrán ser disminuidos, salvo por causas de fuerza mayor o situaciones plenamente justificadas.
- Agrega un catálogo de definiciones al texto de la ley, lo que permite tener mayor precisión respecto a los conceptos y figuras que se introducen a la legislación; ya que la ley anterior no contaba dicho listado.
- La ley tendrá como objeto de aplicación a las personas ganaderas, siendo estas las que habitual o temporalmente realicen actividades pecuarias; directa o indirectamente tengan relación con la utilización o explotación zootécnicas o, en su caso, transporten, comercien, transformen o industrialicen las especies animales, sus productos o subproductos, así como aquellas que fabriquen o comercien con los alimentos destinados a las especies de animales previstas en la ley.
- Se resalta el papel de los inspectores pecuarios, quienes serán designados por la Secretaría de Desarrollo Rural. Estos deberán contar con la licenciatura de médicos veterinarios, ingeniero agrónomo o técnico agropecuario, en todos los casos, con cédula profesional debidamente registrada.
- El Comité Estatal de Sanidad Animal, contará con la facultad de desplegar a la Unidad de Vigilancia Ganadera, esto para cumplir con las finalidades de evitar la introducción de ganado enfermo o infestado a la entidad.
- La Unidad de Vigilancia Ganadera se integrará preferentemente por Inspectores Pecuarios en funciones que sean Médicas o Médicos Veterinarios Zootecnistas, responsables de las tareas de sanidad, vigilancia e inspección previstas en esta Ley.

• La Secretaría de Desarrollo Rural llevará un registro de las personas ganaderas que se dediquen directa o indirectamente a este sector. Tales personas, deberán informar al gobierno municipal al iniciar sus actividades, así como especificar su domicilio, fierro y marca de sangre de su uso, la información recabada será compartida con la autoridad estatal; sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría otorgará una tarjeta de identificación ganadera en la que se anotarán los datos personales de la persona ganadera, así como las marcas, fierro, tatuaje o aretes del animal.

• En el contenido del nuevo ordenamiento, se contemplaron capítulos específicos respecto a la invasión por parte del ganado, teniéndose la obligación de poner en conocimiento de la autoridad los hechos que deriven de este supuesto. Se estableció que las asociaciones ganaderas podrán fungir como mediadores a fin de resolver la controversia entre las partes afectadas.

• En lo concerniente a la propiedad ganadera y registro de marcas, se establecen las formas en las cuales se acreditarán el ganado mayor y el ganado menor; para el caso de los primeros, se prevé la marca de fierro, mismo que se acompaña con certificado de registro, así como la señal de sangre. También el arete identificador del sistema SINIIGA ubicado en la oreja del ganado. En cuanto al ganado menor, se dispone que sea a través de la señal de sangre, muesca y en el caso de la propiedad derivada, para ganado mayor y menor, con la documentación donde se acredite su propiedad.

• Se dispone la obligación de registro respecto a los fierros, marca bozales y señales a los que se refiere esta Ley ante la Secretaría. No se permitirá uso, en el Estado, de dos fierros iguales para el ganado mayor y de dos señales de marcas iguales para el menor.

• En cuanto al Fomento y Mejoramiento Pecuario se contempla que la autoridad estatal, pueda organizar concursos y exposiciones de ejemplares y productos de ganadería y avicultura, para estimular a los productores y apreciar el progreso conseguido en la organización de la explotación y mejoramiento de las especies pecuarias.

• Las personas ganaderas deberán destinar un porcentaje de su zona de pastoreo, para cuidar y preservar a la fauna y flora del lugar.



- Se prevé en el nuevo ordenamiento un Capítulo de Sanidad y Seguridad Animal.
- Dentro lo más relevante, se dispone que el Ejecutivo del Estado dicte las medidas adecuadas para la protección de la ganadería contra las plagas y enfermedades que la afecten y determinará los medios para el diagnóstico, prevención, tratamiento y erradicación de estos males, fijando en cada caso las zonas de aplicación. Así, la prevención y combate a las enfermedades se considera como de interés público.
- La vacunación del ganado es obligatoria como medida de prevención, y su aplicación será, preferentemente, por veterinarios oficiales, contemplándose se expidan los certificados para acreditar su aplicación.
- La aplicación de estas medidas no autoriza al Estado a modificar, sustituir o contradecir las disposiciones de la autoridad sanitaria federal, debiendo en todo momento respetar la coordinación institucional y la jerarquía normativa aplicable.
- Para la movilización y transporte de especies animales y sus productos dentro o cuyo destino sea para traslado fuera de la entidad, deberá ampararse con documento denominado "Guía de Tránsito" que será expedido por las uniones ganaderas regionales, a través de la Asociación Ganadera Local o los ayuntamientos, debiendo acompañar a la misma los comprobantes de pago del impuesto correspondiente, cuando se trate de animales que lo causen, de la factura que legitime la compraventa, según el caso y de la guía sanitaria respectiva.
- Dentro del ordenamiento, también se consideran previsiones para tal comercialización de los productos pecuarios,

los cuales deberá hacerse únicamente en los lugares legalmente autorizados para ese efecto por las autoridades sanitarias estatales y municipales correspondientes.

- Se ha considerado también un apartado para la industria lechera, facultándose al Poder Ejecutivo del Estado a dictar las medidas necesarias para organizar a las personas dedicadas a la producción de leche y coadyuvar a obtener los créditos que se requieran para adquirir pies de cría, equipos de riego para pastizales, equipos de ordeña y pasteurización, para el mejor desarrollo económico de estos.

Disposiciones transitorias:

- Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.
- Los convenios, actos jurídicos y asuntos pendientes y en trámite, así como las obligaciones contraídas y los derechos adquiridos que por su propia naturaleza subsistan con posterioridad al día en que entre en vigor este decreto concluirán en términos de la ley en la materia que se abroga en el artículo octavo de este decreto.
- Los permisos, licencias y demás autorizaciones otorgadas a las personas ganaderas respecto a la instalación y funcionamiento de corrales, establos y en general cualquier instalación donde se desarrollen actividades agropecuarias previstas en esta Ley, mantendrán su vigencia en los términos y plazos en los que fueron otorgados.
- El Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, en la elaboración del proyecto de Presupuesto de Egresos, deberá

considerarlas adecuaciones estructurales, administrativas y normativas, así como de recursos materiales y humanos, para su debida aplicación.

- Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Rural, la Secretaría de Salud y la Secretaría de Desarrollo Sustentable podrán en cualquier momento revisar las condiciones en las que se desarrollan las actividades agropecuarias con la finalidad de asegurarse y garantizar la sanidad y cuidado de los animales.
- La Secretaría, en un plazo no mayor a 180 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, desarrollará e implementará un Sistema Estatal de Información y Seguimiento Ganadero, como mecanismo de coordinación y complemento a los registros federales en materia de identificación, trazabilidad y movilización ganadera.
- El Poder Ejecutivo del Estado, en un plazo no mayor a los 180 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto deberá expedir el reglamento de la presente Ley y, en su caso, realizar las modificaciones necesarias a los existentes en materia de desarrollo rural sustentable, protección al medio ambiente y de salud en el Estado.
- El Poder Ejecutivo del Estado, deberá realizar la designación e instalar el Consejo Consultivo Ganadero en un plazo no mayor a los 180 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente decreto.
- Se abroga la Ley Ganadera del Estado de Yucatán de fecha 16 de octubre de 1972, publicada mediante el decreto 168 del Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.



DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE ABIGEATO O ROBO DE GANADO

Presentada por:

Dip. Wilber Dzul Canul y Dip. Wilmer Manuel Monforte Marfil, en representación de la fracción legislativa del Partido morena; los legisladores de las representaciones legislativas integrantes del Partido del Trabajo, Dip. Francisco Rosas Villavicencio y del Partido Verde Ecologista de México, Dip. Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro.

Fecha de presentación:

1 de octubre del 2025.

Fecha turne a Comisión:

8 de octubre del 2025.

Comisión dictaminadora:

Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública.

Fecha de distribución:

8 de octubre del 2025.

Fecha de aprobación en la Comisión:

18 de noviembre del 2025.

Fecha de aprobación por el Pleno:

19 de noviembre del 2025.

Objeto:

Posicionar la importancia del delito de “abigeato” debido a su impacto social y económico, mismo que debe atenderse con mayor precisión y de acuerdo con los efectos que produce en la actividad pecuaria, tanto comercial como privada.

Aspectos principales:

- Establece que el robo de ganado constituye un delito que afecta de manera directa la economía, la seguridad y el bienestar de las comunidades rurales en Yucatán.
- Propone para actualizar y fortalecer la labor legislativa en materia de protección del patrimonio de las personas ganaderas y, en general de este sector en la entidad. Se considera que, a fin de preservar los principios de certeza y seguridad jurídica en el tema, se apliquen aspectos técnicos que actualicen el texto del Código penal estatal, sin poner en riesgo la política

criminal en dicha materia.

- Propone los aumentos en las penas previstas, por lo que, basados en el análisis realizado, se afirma que en nada se agravia la retroactividad en materia penal, ya que no se derogan los numerales dentro de un capítulo sino que se ponderan castigos más severos tanto de prisión como pecuniarios en las multas, siendo que las personas que actualmente se encuentren dentro de los supuestos del tipo penal le serán aplicables las actuales, sin que puedan ser aplicadas las de la reforma que se avala.
- Asimismo, se propone incorporar el tipo penal de robo de colmenas y de cacería furtiva.

Disposiciones transitorias:

- La entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán



DECRETO QUE MODIFICA EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE ACECHO, CIBERACOSO, CIBERACOSO SEXUAL INFANTIL, Y VIOLACIÓN CONYUGAL Y SENTIMENTAL

Presentada por:

Las y los diputados integrantes de la fracción legislativa de morena, el coordinador de la representación legislativa del Partido Verde Ecologista de México, Dip. Harry Botello Fierro; el coordinador de la representación legislativa del Partido del Trabajo, Dip. Francisco Rosas Villavicencio. Dip. Gaspar Armando Quintal Parra coordinador de la representación legislativa del Partido Revolucionario Institucional, y la Dip. Rosana de Jesús Couoh Chan, legisladora Sin Partido.

Fecha de

presentación: 11 de diciembre de 2024, y 26 de marzo y 8 de septiembre de 2025 respectivamente.

Fecha turne a

Comisión:

28 de enero, 2 de abril y 10 de septiembre de 2025 respectivamente.

Comisión

dictaminadora:

Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública.

Fecha de distribución:

2 de abril del 2025.

Fecha de aprobación en la Comisión:

18 de noviembre del 2025.

Fecha de aprobación por el Pleno:

19 de noviembre de 2025.

Objeto:

Adiciona una nueva figura delictiva para tipificar como delito al acecho en el Código Penal del Estado de Yucatán, como efecto de la evolución de la sociedad y sus valores, así como las relaciones entre sus miembros, dando como resultado conductas novedosas o diferentes que amenazan el orden social.

Aspectos principales:

- Adicionar una nueva figura delictiva para tipificar como delito al acecho en el Código Penal del Estado de Yucatán; sobre el tema en específico de acecho, es indispensable delimitar claramente el tipo penal para que no se genere confusión con respecto a los delitos de acoso y el hostigamiento sexual, por lo que es importante primeramente definir que se entenderá por actos persecutorios entendiéndose por estos como el conjunto de comportamientos los cuales la persona agresora molesta y hace sufrir a otra con intromisiones o con comunicaciones repetidas, agresivas e indeseadas hasta provocarle malestares graves, de ansiedad y miedo.
- Establecer que el delito de ciberacoso es la exigencia de un elemento subjetivo relacionado con la intencionalidad dañina del sujeto activo o de la información que envía, pues la vaguedad de los términos de

acosar e intimidar, incluso ante la oposición del sujeto pasivo, generan incertidumbre jurídica sobre las conductas que se ubiquen dentro de dicha descripción que en realidad justifiquen su previsión en la norma penal. Por lo que se propone crear un nuevo contenido al Artículo 243 bis 12, a fin de cumplir con las especificaciones hechas por la corte, asimismo, lo que respecta a la creación del artículo 243 bis 13, que contiene esto a partir de la aplicación de técnica legislativa a fin de precisar el contenido, el alcance y la taxatividad del tipo, pasando a denominarse ciberacoso sexual infantil.

- Reconocer y establecer la pena dentro de la ley sustantiva penal para el delito de violación entre cónyuges, concubinaria o concubino, para que las y los yucatecos puedan ejercer el derecho a gozar una vida libre de violencia, sin importar el contexto relacional en que se encuentren.

Disposiciones transitorias:

- Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán
- Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía en lo que se opongan al presente Decreto.



DECRETO POR EL QUE SE DECLARAN A DIVERSAS FESTIVIDADES, TÉCNICAS Y ACTIVIDADES COMO PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DEL ESTADO DE YUCATÁN.

Presentada por:

Dip. Daniel González Quintal, Dip. Wilmer Manuel Monforte Marfil, así como por las y los diputados integrantes de la fracción legislativa de morena, y de la representación legislativa del Partido Verde Ecologista de México; y por las y los diputados integrantes de la fracción legislativa del Partido Acción Nacional.

Fecha de presentación:

6 de noviembre y 11 de diciembre de 2024, y 30 de abril de 2025 respectivamente.

Fecha turne a Comisión:

13 de noviembre de 2024, y 28 de enero y 14 de mayo de 2025 respectivamente.

Comisiones dictaminadoras:

Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Gobernación y de Arte y Cultura.

Fecha de distribución:

2 de abril del 2025.

Fecha de aprobación en la Comisión:

3 de noviembre del 2025.

Fecha de aprobación por el Pleno:

4 de diciembre de 2025.

Objeto:

Fomentar, coordinar, promover y proteger el ejercicio de los derechos culturales en el Estado de Yucatán, así como la preservación y difusión del conjunto de manifestaciones culturales y artísticas, además de estimular su creación y desarrollo en la entidad.

Aspectos principales:

- Declara a los gremios de la fiesta patronal de Nuestra Señora de la Asunción “Madre de Mérida, Patrona de San Sebastián”, en el barrio de San Sebastián en Mérida, Yucatán, como patrimonio cultural intangible del estado de Yucatán. Es importante precisar que la rica tradición de los gremios religiosos que participan en la fiesta patronal de Nuestra Señora de la Asunción, también conocida como “Madre de Mérida, Patrona de San Sebastián”, en el emblemático Barrio de San Sebastián de Mérida, Yucatán, reviste una importancia e idoneidad jurídica superlativa para ser declarada Patrimonio Cultural Intangible del Estado. Esta afirmación se sustenta en un análisis que abarca la normativa aplicable, los elementos constitutivos del patrimonio intangible y el profundo arraigo sociocultural de estas agrupaciones.
- Declara las festividades en honor a los Santos Reyes de Tizimin como Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán. Se expone que estas constituyen una de las manifestaciones culturales más antiguas, representativas y vivas de la identidad del pueblo yucateco. Estas celebraciones,

que se realizan cada año entre diciembre y enero, y tienen múltiples momentos significativos a lo largo del calendario anual, articula elementos religiosos, sociales, artísticos, comunitarios y turísticos, todos ellos cargados de simbolismo histórico y cultural.

- Declara patrimonio cultural inmaterial la festividad “La Genuina Gardenia” de Ticul. Este festival además de ser un testimonio vivo de la riqueza cultural de la región es también un baluarte en la promoción y protección de los derechos culturales de las comunidades indígenas.

Disposiciones transitorias:

- Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.
- La Secretaría de Cultura y las Artes del Estado de Yucatán realizará las gestiones necesarias para incluir en los registros oficiales del patrimonio cultural del estado las festividades señaladas en este decreto y garantizar su reconocimiento a nivel nacional e internacional.
- Se instruye a la Secretaría de Turismo del Estado de Yucatán para que, en coordinación con la Secretaría de Cultura y las Artes del Estado de Yucatán e instancias correspondientes, desarrolle estrategias de promoción y difusión de las festividades señaladas en el presente decreto, dentro del catálogo de atractivos culturales de la entidad.



DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 3 DE MARZO COMO EL “DÍA ESTATAL DEL AVITURISMO”

Presentada por:

Las y los Diputados integrantes de la fracción legislativa del Partido Acción Nacional.

Fecha de presentación:

12 de febrero de 2025.

Fecha turne a Comisión:

10 de marzo de 2025.

Comisiones dictaminadoras:

Comisiones Permanentes Unidas de Arte y Cultura y de Turismo y Promoción Internacional.

Fecha de distribución:

24 de noviembre del 2025.

Fecha de aprobación en la Comisión:

24 de noviembre del 2025.

Fecha de aprobación por el Pleno:

04 de diciembre de 2025.

Objeto:

Reconocer el valor ecológico, cultural y económico que representa la observación de aves para el Estado de Yucatán, así como visibilizar a las comunidades, organizaciones y personas guías que han hecho de esta actividad una herramienta concreta de conservación y de desarrollo local.

Aspectos principales:

- Establecimiento de un “Día Estatal del Aviturismo”, el tres de marzo, para vincular

el calendario conmemorativo local con una fecha reconocida por las Naciones Unidas y, al mismo tiempo, focaliza la atención en uno de los grupos faunísticos más visibles y significativos para la entidad: las aves residentes y migratorias que utilizan sus ecosistemas.

Disposiciones transitorias:

- Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.



DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, AMBOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE ECONOMÍA PROCESAL E INCLUSIÓN NORMATIVA.

Presentada por:

Dip. Neyda Aracelly Pat Dzul, integrante de la fracción legislativa del Partido morena; Dip. Wilmer Manuel Monforte Marfil, coordinador de la fracción legislativa del Partido morena; y la Dip. Itzel Falla Uribe, integrante de la fracción legislativa del Partido Acción Nacional.

Fecha de presentación:

23 de octubre y 20 de noviembre de 2024 y 16 de enero de 2025.

Fecha turne a Comisión:

6 de noviembre y 4 de diciembre de 2024 y 28 de enero de 2025.

Comisión dictaminadora:

Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación.

Fecha de distribución:

28 de enero del 2025.

Fecha de aprobación en la Comisión:

10 de diciembre del 2025.

Fecha de aprobación por el Pleno:

11 de diciembre de 2025.

Objeto:

La economía procesal, como mecanismo para optimizar el desarrollo de los trámites internos y concentrar la deliberación parlamentaria en los asuntos que verdaderamente requieren análisis sustantivo; y, en segundo lugar, la inclusión normativa, con un enfoque progresista que reconoce la diversidad cultural y generacional de la sociedad yucateca.

Aspectos principales:

- Se suprime, como regla general, la dictaminación en comisión de las minutas federales de reforma constitucional, trasladando el debate al Pleno con votación nominal y máxima publicidad, sin perjuicio de su tratamiento excepcional cuando así lo acuerde la Presidencia de la Mesa Directiva, atendiendo a la rigidez del procedimiento del artículo 135 constitucional y a la naturaleza meramente aprobatoria o desaprobatoria de dichas minutas.
- Se deroga el artículo 95 Ter por antinomia y se preserva el procedimiento simple, claro y eficaz del artículo 89, fracción IV, para la moción suspensiva, restableciendo la coherencia normativa del Reglamento.
- Se elimina la lectura obligatoria en el Pleno de iniciativas y acuerdos, por constituir un formalismo ineficiente frente a la práctica constante de dispensas, manteniendo intactos los mecanismos de registro, difusión y transparencia.
- Se amplían los tiempos de intervención para la presentación de iniciativas y acuerdos, medida proporcional que fortalece la calidad del debate y la equidad deliberativa, en sintonía con la doctrina y

criterios que exigen deliberación sustantiva.

- Se reconoce la práctica parlamentaria como instrumento auxiliar de conducción (adicción del artículo 98 Bis), acotada a ordenar el debate sin alterar votaciones, plazos o requisitos legales, garantizando legalidad, imparcialidad y buena fe.
- Se actualizan denominaciones de las Comisiones Permanentes y lenguaje institucional de las mismas para visibilizar y reconocer la diversidad cultural de los pueblos y comunidades maya, indígenas y afromexicanas y la diversidad de las juventudes, armonizando el marco interno con los principios constitucionales de igualdad y no discriminación.
- Se reconoce a la Contraloría Interna como la Autoridad Garante en materia de transparencia y acceso a la información pública de conformidad con el marco general.
- Se precisan funciones administrativas de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, incluyendo reglamentos internos, manuales y catálogos de sueldos.

Disposiciones transitorias:

- Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.
- Los asuntos a los que alude el presente decreto que estén en trámite para su desahogo ante el Pleno de la legislatura se resolverán en los términos del presente decreto.
- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente decreto.



DECRETO POR EL QUE MODIFICA LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN EN MATERIA DE CATEGORÍAS MUNICIPALES DE POBLACIÓN

Presentada por:

Dip. Wilmer Manuel Monforte Marfil, coordinador de la fracción legislativa del Partido morena.

Fecha de presentación:

29 de agosto de 2025.

Fecha turne a Comisión:

30 de agosto de 2025.

Comisión

dictaminadora:

Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación.

Fecha de distribución:

30 de agosto de 2025.

Fecha de aprobación en la Comisión:

10 de diciembre del 2025.

Fecha de aprobación por el Pleno:

11 de diciembre de 2025.

Objeto:

Fortalecer el municipalismo y su libertad de organización en favor de mejorar las condiciones sociales y de infraestructura de la población, mediante los cambios demográficos que surjan como un proceso evolutivo normal y de desarrollo en los municipios de la entidad.

Aspectos principales:

- Se considera adicionar la porción que describe las características del núcleo de población, ello atendiendo a que el primer párrafo del artículo 12 señala "por su importancia, grado de concentración demográfica, infraestructura y equipamiento urbano"; es decir, el texto del numeral hace referencia a elementos que amplían el sentido, sin embargo, las categorías no contemplan expresamente aquellos que reflejen dicha importancia en la estructura de los referidos núcleos.
- Se crea el artículo 12 Bis para establecer que el cambio de jerarquía deberá contar con la aprobación de la legislatura local,

estableciéndose un proceso de dos instancias que favorecen al sistema de pesos y contrapesos, pero observando y respetando el ámbito de competencias de los niveles de gobierno; de ahí que se afirme que estamos en presencia de una reforma que cuida y privilegia los principios de fidelidad Federal, Estatal y Municipal al definir claramente las competencias de las instituciones democráticas y los órganos de gobierno. En este sentido, el Pleno de la legislatura emitirá una declaratoria.

Disposiciones transitorias:

- Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.
- Las solicitudes de los Ayuntamientos que estén en trámite a la entrada en vigor del presente decreto se resolverán en términos de este.
- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente decreto.



DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LA LEY DE LA AGENCIA DE TRANSPORTE DE YUCATÁN Y LA LEY DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE ARMONIZACIÓN DE CONTRIBUCIONES.

Presentada por:

Dip. Wilmer Manuel Monforte Marfil, en representación de la Fracción Legislativa del Partido morena.

Fecha de presentación:

3 de diciembre de 2025.

Fecha turne a Comisión:

4 de diciembre de 2025.

Comisión dictaminadora:

Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal.

Fecha de distribución:

4 de diciembre de 2025.

Fecha de aprobación en la Comisión:

10 de diciembre de 2025.

Fecha de aprobación por el Pleno:

11 de diciembre de 2025.

Objeto:

Retomar la contribución del uno punto cinco por ciento sobre la tarifa de cada viaje, ante la necesidad de responder a criterios técnicos de proporcionalidad y de suficiencia recaudatoria en este sector de transporte digital.

Aspectos principales:

- Derogar las fracciones que prevén la aportación del 1.5% en las legislaciones en cuestión, ello como parte de la armonización derivada de la actualización de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán, la cual ya señala el gravamen “tarifas efectivamente cobradas por las empresas de redes de transporte”.

- La modificación entre en vigor a partir del 1 de enero del año 2026 para que coincida con la vigencia de la otrora Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán y se brinde la certeza y claridad de las legislaciones con el objeto de no contemplar duplicidades que dañen los principios tributarios a los sujetos previstos en las normas.

Disposiciones transitorias:

- Entrará en vigor el día 1 de enero del año 2026, previo a su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.
- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente decreto.



DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE YUCATÁN Y LA LEY DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE ARMONIZACIÓN DEL DELITO DE EXTORSIÓN PREVISTO EN LA LEY GENERAL PARA INVESTIGAR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE EXTORSIÓN, REGLAMENTARIA DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Presentada por:

Dip. Wilmer Manuel Monforte Marfil, coordinador de la Fracción Legislativa de morena, en representación de las y los legisladores integrantes de dicha Fracción Legislativa.

Fecha de presentación:

3 de diciembre de 2025.

Fecha turne a Comisión:

11 de diciembre de 2025.

Comisión

Dictaminadora:

Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública.

Fecha de distribución:

11 de diciembre de 2025.

Fecha de aprobación en la Comisión:

11 de diciembre de 2025.

Fecha de aprobación por el Pleno:

12 de diciembre de 2025.

Objeto:

Armonizar la normativa penal del Estado en cuanto a la investigación y sanción del delito de extorsión, conforme a lo dispuesto en la Ley General para Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión, Reglamentaria de la Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Aspectos principales:

- Los cambios que se proponen coadyuvarán para que la política criminal en la entidad se base en la persecución de un tipo penal único; es decir, que no existan espacios de incertidumbre por parte de las autoridades impartidoras de justicia para fijar una ruta eficaz e idónea para disminuir este antisocial y garantizar su pleno castigo.

Disposiciones transitorias:

- Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán
- Toda referencia al delito de extorsión contemplada en el Código Penal del Estado de Yucatán o en cualquier otra disposición, se entenderá hecha al delito de extorsión previsto en la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- En los procesos pendientes de dictarse sentencia en primera y segunda instancia, a partir de la entrada en vigor de este Decreto, el órgano jurisdiccional, podrá efectuar la traslación del tipo en beneficio

de la persona a sentenciar, de conformidad con la conducta delictiva de extorsión, sus modalidades o agravantes que se hayan acreditado. Tratándose de persona sentenciada, el juez de ejecución podrá considerar la revisión de las penas que se hayan impuesto para efectuar, en su caso, la traslación del tipo, siempre que la conducta, modalidades o agravantes proceda y resultase en su beneficio.

- Los procedimientos penales en materia de extorsión, iniciados antes de la entrada en vigor del presente Decreto, seguirán tramitándose hasta su conclusión conforme a las disposiciones aplicables antes de la vigencia de este.

- La Fiscalía General del Estado de Yucatán en un plazo no mayor a los 120 días naturales, contado a partir de la entrada en vigor del presente decreto deberá poner en funcionamiento la Unidad Administrativa Especializada en Delitos de Extorsión.

- Hasta en tanto entre en funciones la citada Unidad Especializada prevista en el párrafo anterior, los casos de este delito serán atendidos por la vicefiscalía, agencia o unidad cuya materia sea la atención del delito de Privación Ilegal de la Libertad y otras Garantías o, en su caso, conductas relacionadas al secuestro en términos de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Yucatán y su reglamento.

- La Fiscalía General del Estado de Yucatán deberá realizar los ajustes financieros al presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2025 y, en su caso, al asignado para el ejercicio fiscal 2026 para dar cumplimiento a lo ordenado en el presente decreto.



DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS AUTISTAS DEL ESTADO DE YUCATÁN

Presentada por:

Las y los Diputados integrantes de la fracción legislativa del Partido morena y de las representaciones legislativas del Partido del Trabajo y del Partido Verde Ecologista de México; las y los legisladores integrantes de la fracción legislativa del Partido Acción Nacional; y las personas legisladoras de la Fracción Legislativa del Partido Movimiento Ciudadano.

Fecha de presentación:

19 y 26 de marzo y 31 de octubre del 2025.

Fecha turne a

Comisión:

27 de marzo, 8 de abril y 12 de noviembre del 2025.

Comisiones

dictaminadoras:

Comisiones Unidas de Salud y Seguridad Social y la de Desarrollo Humano e Inclusión de los Grupos en situación de Vulnerabilidad

Fecha de distribución:

12 de noviembre del 2025.

Fecha de aprobación en las Comisiones:

12 de diciembre de 2025.

Fecha de aprobación por el Pleno:

15 de diciembre de 2025.

Objeto:

Impulsar la plena integración e inclusión a la sociedad de personas autistas, mediante la protección de sus derechos y necesidades fundamentales que le son reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano forme parte, en la Ley General para la Atención y Protección a Personas del Espectro Autista y en la Constitución Política del Estado de Yucatán, sin perjuicio de los derechos tutelados por otras leyes u ordenamientos.

Aspectos principales:

- Se reconoce expresamente al espectro autista como una condición neurodivergente a lo largo de todo el ciclo vital y se incorpora un glosario amplio de conceptos clave. Asimismo, se precisa la responsabilidad del Estado de asegurar el respeto de los derechos de estas personas, la posibilidad de accionar contra actos discriminatorios y la obligación del Gobierno y los municipios de formular políticas, programas y acciones coordinadas, en el marco de sus competencias, incluyendo campañas de información, investigación, detección oportuna y especialización de servicios, con sujeción de diversos ordenamientos estatales y federales.
- Se consideran como principios rectores a la autonomía, la corresponsabilidad social, la dignidad, el enfoque de derechos humanos, la igualdad, la inclusión, la intersectorialidad, la justicia, la libertad, la neurodiversidad, la no discriminación, la participación y el diálogo social, la perspectiva de género, el respeto, el seguimiento continuo a lo largo de la vida y la transparencia.
- Reconoce un catálogo amplio de derechos fundamentales de las personas del espectro autista y de sus familias. Entre ellos se encuentran el goce pleno de los derechos humanos, el acceso a diagnósticos y evaluaciones clínicas tempranas, precisas y libres de prejuicios; la expedición de certificados de evaluación; la recepción de consultas clínicas y terapias de habilitación en la red pública de salud; la conservación de su ficha personal médica, psicológica y educativa; el acceso a cuidados adecuados para su salud física y mental; una educación inclusiva y basada en sus capacidades; el acceso a programas de alimentación, vivienda, transporte, cultura, recreación

y deporte; la posibilidad de tomar decisiones por sí mismas o a través de sus representantes; el goce de una vida sexual digna y segura; la asesoría y asistencia jurídica; el desarrollo en un medio ambiente sano; su inclusión productiva y laboral en condiciones de dignidad y remuneración justa.

- Se crea una comisión intersecretarial de carácter permanente, adscrita al Ejecutivo estatal, encargada de garantizar la coordinación de programas y acciones en la materia, integrada por el Sistema DIF Yucatán, la Consejería Jurídica, el Congreso del Estado, así como representantes de organizaciones de la sociedad civil especializadas.
- Contempla disposiciones que instituyen un Registro estatal a cargo del DIF Yucatán como mecanismo tecnológico para el control y actualización de la información relativa a personas autistas. Se prevén medidas para garantizar la seguridad, confidencialidad, integridad y resiliencia de los datos, así como la coordinación con la Secretaría de Salud y los ayuntamientos. Se dispone la emisión de lineamientos para el formato de inscripción, la periodicidad de actualización, la implementación de protocolos de detección temprana y la publicidad de un registro estatal de especialistas certificados.
- Prevé la creación y funcionamiento de un Centro Estatal adscrito al DIF Yucatán, destinado a brindar atención integral, gratuita y especializada a personas del espectro autista, sin límite de edad, así como apoyo a sus familias. Este Centro deberá desarrollar acciones de investigación científica, campañas de concientización, detección temprana, provisión de apoyos a lo largo del ciclo de vida, incorporación del espectro autista en estudios poblacionales, medidas de accesibilidad a la información, promoción de derechos sexuales y reproductivos y capacitación de servidores públicos. Contará con un equipo multidisciplinario (psicología, terapia del habla, terapia ocupacional, educación especial, neurología, psiquiatría, trabajo social, entre otras disciplinas) y titular deberá contar con formación acreditada y experiencia comprobable en la materia, privilegiando, de manera preferente, a una persona del espectro autista. Asimismo, se prevé que las instalaciones sean adecuadas a sus objetivos.



- Se establecen las obligaciones del Estado, a través de la Secretaría de Educación, para proporcionar educación especial, pública, gratuita y adecuada a las personas dentro del espectro autista, así como para capacitar a las escuelas regulares que las incluyan. La autoridad educativa garantizará un trato digno y respetuoso, impartirá una educación basada en criterios de inclusión y ajustes razonables, establecerá medidas de detección de alumnas y alumnos con probable autismo para su canalización adecuada y llevará a cabo una supervisión permanente de las condiciones de las escuelas para recibir y atender a estas personas.

- Se establece como obligatoriedad al Estado, a través del Instituto del Deporte y la Secretaría de la Cultura y las Artes, para desarrollar programas y acciones que permitan a las personas con autismo acceder y disfrutar de actividades culturales, recreativas, artísticas y de esparcimiento, así como a fomentar su inclusión en la práctica deportiva, potenciando sus habilidades, aptitudes y capacidades creativas e intelectuales.

- Se establecen las conductas que quedan estrictamente prohibidas en el Estado y sus

municipios, tales como rechazar la atención en clínicas y hospitales, negar la orientación para diagnóstico y tratamiento adecuados, actuar con negligencia o aplicar terapias riesgosas, impedir la inscripción en planteles educativos, tolerar burlas y agresiones, obstaculizar el acceso a servicios públicos y privados, negar seguros de gastos médicos, abusar en el ámbito laboral, negar asesoría jurídica o realizar cualquier acción que atente contra lo dispuesto por la Ley.

Disposiciones transitorias:

- Entrará en vigor a los 180 días siguientes al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

- El Ejecutivo Estatal expedirá las disposiciones reglamentarias de la presente Ley en un plazo no mayor a 180 días naturales a partir de la entrada en vigor de esta Ley.

- Las distintas secretarías, instituciones y organismos, integrantes de la Comisión Intersecretarial en el ámbito de sus respectivas competencias, y conforme a su disponibilidad de recursos, deberán contar con el apoyo de la Secretaría que permitan una eficiente operación a partir de la identificación y la atención de

las personas autistas.

- Lo previsto en este decreto relativo a la política pública, funcionamiento, prestación de servicios y atención por parte del Centro al que alude la presente ley entrará en vigor cuando esté garantizada la infraestructura y personal del mismo. En observancia a lo anterior, el Poder Ejecutivo del Estado deberá realizar una declaratoria de entrada en funciones del Centro, informando al Congreso del Estado de Yucatán para los efectos legales que corresponda respecto a la vigencia.

- Una vez instalado el comité Intersecretarial, tendrá un plazo de 60 días naturales para expedir su reglamento interno.

- Las acciones que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal deban realizar para dar cumplimiento a lo establecido en la presente Ley, se sujetarán a la disponibilidad presupuestaria aprobada para tal fin en el Presupuesto de Egresos del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

- Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a la presente Ley.





H. CONGRESO DEL
ESTADO DE YUCATÁN

LXIV Legislatura

2024-2027



INSTITUTO DE
INVESTIGACIONES
LEGISLATIVAS
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN



TSIKBAL

(DIÁLOGO)

REVISTA LEGISLATIVA

CONSULTA TODAS LAS EDICIONES DE LA REVISTA TSIKBAL
TANTO EN ESPAÑOL COMO EN MAYA

¡ESCANEA EL CÓDIGO QR
DESDE TU CELULAR!



Comité Editorial del Poder Legislativo del Estado de Yucatán

Dip. Wilmer Manuel Monforte Marfil

Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política
del Congreso del Estado de Yucatán

Mtro. Erik Alejandro Ojeda Novelo

Director del Instituto de Investigaciones Legislativas
del Poder Legislativo del Estado de Yucatán

Mtro. Martín Enrique Chuc Pereira

Secretario General
del Poder Legislativo del Estado de Yucatán

Lic. Georgina Bassó García

Instituto de Investigaciones Legislativas del Poder
Legislativo del Estado de Yucatán

Lic. Diego S. García López

Instituto de Investigaciones Legislativas del Poder
Legislativo del Estado de Yucatán

Mtro. Saúl Asael Canché Ek

Departamento de Promoción de la Cultura Maya

Mtra. Hilda Gabriela Torres Cross

Unidad de Investigación Legislativa en Materia de Igualdad
de Género



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS

DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN